

IV. Administración de Justicia

R-2



TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.234, interpuesto por don Francisco Sáez González contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de diciembre de 1974, desestimando el recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa de 25 de septiembre de 1974, sobre sanción por estimar cometidas infracciones de carácter leve.

Recurso número 304.220, interpuesto por la Entidad «Kelsa» contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de enero de 1975, desestimando recurso de reposición deducido contra la de 24 de septiembre de 1973, sobre concesión.

Recurso número 304.205, interpuesto por el Ayuntamiento de Prat de Llobregat, ha sido solicitada ampliación del recurso de la resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas de 7 de diciembre de 1974, en el expediente que lleva por título «Proyecto modificado del encauzamiento del río Llobregat, en su tramo de Molins del Rey al Mar».

Recurso número 304.203, interpuesto por don Antonio López Zañón contra Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de julio de 1974, por las que se nombran Profesores agregados de Psiquiatría de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla y La Laguna a don Mateo Alfonso Ledesma Jimeno y a don Antonio Sava Diaz, y asimismo contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra dichas Ordenes.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—2.119-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.581.—Don Juan Piñeras Menéndez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de noviembre de 1970 sobre reducciones de honorarios facultativos como Arquitecto, redacción de proyecto y dirección de obras de construcción de 958 viviendas, 13 locales de negocio o comerciales y urbanización en Madrid, San Blas, barrio V, parcela A.

Pleito número 404.557.—Don Sebastián

Gabarro Montagut contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de diciembre de 1972 sobre multa de 300.000 pesetas.

Pleito número 405.787.—«Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de octubre de 1974 sobre aprobación normas complementarias y subsidiarias de planeamientos para el término municipal de Humanes.

Pleito número 405.824.—Don José Luis Vega Pérez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de noviembre de 1974 sobre sanción multa de 700.000 pesetas, y la descalificación de los vinos objeto del expediente.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Secretario Decano.—2.240-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ayerbe León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1974, por la que se desestima reclamación contra clasificación de funcionarios de carrera propios de la Obras de Protección de Menores y se confirma su clasificación como Oficial, denegándole la de Oficial Letrado, Secretario habilitado, y contra la desestimación del recurso de reposición, por silencio administrativo, contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 506.412 y el 31 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1975.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.124-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Almonacid García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Policía armado, contra el acuerdo de la propia Sala de fecha 11 de junio de 1974, que le clasificó con

el haber mensual de 6.906,66 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 506.407 y el 30 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1975.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Secretario, José Benítez.—2.239-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Germán Palacios Rico contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 1973 y 21 de noviembre de 1974 sobre abono de determinadas cantidades devengadas por el concepto de participación en la evaluación continuada de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Pontevedra durante el curso 1971-72 y siguientes (recurso 121/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.220-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esmeralda Rodríguez Osorio contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos de la recurrente de 7 de febrero de 1972 y 25 de septiembre de 1974 sobre reclamación de 94.500 pesetas más los intereses legales correspondientes en concepto de remuneraciones devengadas (recurso 123/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.221-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isaura Cepeda Vidal contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos de aquélla de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas (recurso 133/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.235-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Guerrero Pan contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos de la recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, por el concepto de remuneraciones devengadas (recurso 141/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno el Presidente.—2.234-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Laiz Castro contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos del recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, por el concepto de remuneraciones devengadas (recurso 145/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—2.233-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Peleteiro Rosende contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos del recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, por el concepto de remuneraciones devengadas (recurso 137/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.231-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Epifanio Ramos de Castro contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos del recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, por el concepto de remuneraciones devengadas (recurso 135/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.232-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eliseo Blanco Darriba contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos del recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, por el concepto de remuneraciones devengadas (recurso 143/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.229-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gonzalo Paz López contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos del recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas, más los

intereses legales correspondientes, por el concepto de remuneraciones devengadas (recurso 139/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.230-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Virtudes Mercedes Andrés Jiménez contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas por la recurrente como agregada numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza, femenino, «Virgen de los Ojos Grandes», de Lugo (recurso 142/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—2.228-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Hermesinda Ansedes Pérez contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas por la recurrente como agregada numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza, femenino, «Virgen de los Ojos Grandes», de Lugo (recurso 140/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.227-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Pardo y Pardo contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas por la recurrente como agregada numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza, femenino «Virgen de los Ojos Grandes», de Lugo (recurso 134/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.226-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Rodríguez López contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos del recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de remuneraciones (recurso 138/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.225-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa de Fraga Alonso contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia escritos de la recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de remuneraciones (recurso 144/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.224-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Bouza Fernández contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos del recurrente de 14 de marzo y 25 de junio de 1974, sobre abono de remuneraciones (recurso 136/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.223-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martínez Gutiérrez contra acuerdos del Ministerio del Ejército de 25 de octubre y 27 de diciembre de 1974 sobre denegación de ascenso del recurrente a Teniente Coronel Honorario (recurso 148 75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 4 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.222-E

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Alfonso de Barandiarán Chabaud, mayor de edad, casado con doña María José Pérez Yarza, Licenciado en Derecho, vecino de Guecho, Algorta, Vizcaya, avenida del Ejército, número, 48, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de noviembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo, de 10 de diciembre siguiente, que denegó el modelo de utilidad número 168.032, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido en 14 de enero último; pleito al que ha correspondido el número 211 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.198-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Ciba-Geigy A. G.», domiciliada en Suiza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1973, publicado en su «Boletín Oficial» de 1 de noviembre del mismo año, que denegó la patente de invención número 387.085 por «Procedimiento para la obtención de composiciones irsecitadas hidrófobas», y contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición promovido en 30 de dicho mes de noviembre; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.199-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Feygon Mediterráneo S. A.», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 34, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de enero de 1975, que resolvió recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de enero de 1973, dictado en reclamación número 231 de 1972, promovida contra liquidación practicada por el impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1969; pleito al que ha correspondido el número 213 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.244-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Feygon Mediterráneo, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de enero de 1975, dictado en recurso de alzada R. G. 233-2-73 y R. S. 191-73, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de enero de 1973, recaído en reclamación número 230/72, referente a liquidación a cuenta por el impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1966; pleito al que ha correspondido el número 214 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.243-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Feygon Mediterráneo, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de enero de 1975, dictado en recurso de alzada R. G. 227-2-73, y R. S. 190-73, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de enero de 1973, recaído en reclamación número 229/72, referente a li-

quidación a cuenta por el impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 212 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.242-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sistema de Fijación Tucker, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 1973 por el que se deniega el nombre comercial número 59.938, «Sistemas de Fijación Tucker, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 180 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.241-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «Edimédica, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de Reina Mercedes, número 8, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de febrero de 1974, que denegó la marca número 624.763, «La Vie Medicale»; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.298-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Aníbal Casares Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213 de 1975, contra los acuerdos adoptados en la reunión celebrada por la Jun-

ta de Gobierno del Ilustre Colegio Central de Economistas con fecha 14 de febrero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.202-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Chicote de Alfaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de diciembre de 1974, que desestimó recurso de alzada sobre imposición de sanción de pérdida de cuatro días de remuneración, excepto el complemento familiar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.288-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Saavedra de Lamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 185 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de diciembre de 1974, que desestimó recurso de alzada, sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.291-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Segura Andréu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 153 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1974, que desestimó recurso de alzada, sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.289-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Synthelabo, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 195 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de abril de 1973 sobre denegación de la marca internacional número 381.388 «Vadilex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.292-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Erce del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

663 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Seguridad sobre ascenso a Comisario de segunda del Cuerpo General de Policía, habiéndose ampliado dicho recurso contra Resolución de expresada Dirección General de Seguridad de 27 de enero de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra otra Resolución de 11 de julio de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.290-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Paulino Izquierdo Souto y don Manuel Nogueiras Moll, sobre revocación de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de fecha 29 de noviembre de 1974, y del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, de 15 de noviembre de 1972, sobre supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía; pleito al que ha correspondido el número 172 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.116-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Anónima Internacional de Estudios y Realización de Transportes», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de fecha 11 de diciembre de 1974, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 1 de julio de 1974, sobre acta de liquidación número 4.559/1974; pleito al que ha correspondido el número 173 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.115-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gashil, S. A.», sobre revocación de la desestimación tácita del recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa, de fecha 8 de octubre de 1973, por la que se desestimó la oposición deducida por «Gashil, S. A.», contra otorgamiento de autorización para construir una estación de servicio en el término municipal de Parla (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 183 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.114-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Márquez Ferrer, sobre revocación de la denegación tácita del recurso de alzada, interpuesto contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, por el que se disponía el horario de apertura y cierre de las oficinas de farmacia con carácter general en todo el territorio nacional; pleito al que ha correspondido el número 171 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno.—El Presidente.—2.113-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gea Luftkuhlgesellschaft Happel Gesellschaft M. B. H. & C.» «Kommanditgesellschaft» contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—de fecha 3 de marzo de 1973 por las que se denegó la protección en España a los registros de marca internacional número 378.792 GEA (gráfica) y número 378.793 GEA (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 1.674 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.248-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Behringwerke Aktiengesellschaft» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de febrero de 1973 denegando el registro de la marca internacional número 379201, denominada «Flamalan», pleito al que ha correspondido el número 1.574 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para con-

tar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.246-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boeringer Mannheim G. m. b. H.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1973 por la que se denegó la solicitud de la patente de invención número 387.465 por «procedimiento para la preparación de ésteres de ácido fenoxiacético» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.755 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.247-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión de Cooperativas Hortofrutícolas y Conserveras de Murcia» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1973 sobre denegación de la marca española número 567598, así como contra el acuerdo tácito de dicho Registro, que desestimó el recurso de reposición formalizado por el recurrente contra dicha denegación en 31 de agosto de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.650 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.245-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 113 de 1975, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don José Núñez Larraz, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 20 de diciembre de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Salamanca de 24 de octubre anterior, que le denegó al recurrente la concesión de permiso de armas para escopeta de caza.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de marzo de 1975.—El Presidente.—2.338-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MALAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en virtud de proveído, dictado en el rollo de Sala número 188/70, dimanante de sumario número 71/70, del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Marbella, seguido por el delito de estafa contra Lauro Larios Juan, se hace saber a los querellantes particulares que se indican en la relación adjunta que habiendo fallecido su abogado defensor don Eugenio Alfaya Buia, y haber renunciado a la representación que hasta ahora ostentaba en nombre de todos los aludidos querellantes el Procurador don Pedro García-Valdecasas Soler, se les concede un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para que puedan personarse en las actuaciones, designando al efecto nuevos profesionales que ostenten la defensa y representación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá decaídos en su derecho.

Y, para que sirva de requerimiento a los señores querellantes particulares, libro y firmo el presente en Málaga, a 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Antonio Montesinos.—El Secretario, Angel Caffarena.—2.074-E.

Relación de querellantes particulares a quienes afecta el edicto

Don Luis Alonso Luengo; don Fernando Alonso García; don José Cubillo Ortego; don Juan García Bárcenas, casado con doña Julia Martínez López; doña Josefa Hita García; don Celestino Fernández Samperio; don Juan Hita García y esposa, María del Carmen Prieto García; don Luis García Gil; don Angel Escorza Marín; doña Aurora Rodríguez Medina; doña María del Carmen Llorente Mallou; don José Adolfo Blanco Pérez; doña Tomasa Hernando Antón; doña Mercedes Martín Arroyo; doña María Angeles Juárez Bienes; doña Marina Villaro Hernández; doña Agueda Escribano González; don Carlos García Lemos; don Juan Luis Hernández Roldán; don Teodoro Pérez Esteba don Francisco Moreno Cruz; don Manuel Vázquez Enciso.

Don Ceferino Cruz Rayo Rodríguez; don Juan Romero Monllor; doña Natividad Ortega Recio; don José Luque Calderón; don Eduardo García Arévalo Moreno; doña Esperanza González Rodríguez; don Luis Peña y Martínez Illescas; don Fernando Sáenz González; doña Felisa López de Francisaco; doña Concepción González de Lázaro; don Fernando de Agustina González; doña Margarita Hernández Herrera; doña Pilar Narvió Royo; don Alberto Martínez Peyrou; doña Alicia Caballero García; doña Margarita Vallejo Garci; don José Luis Monter de Arizmen-di; don Alfonso Amorós Postigo; don Baltasar Soriano Martín; don Manuel Moreno Lozano; don Luis Prados de la Plaza; don Manuel García Ramírez.

Don José Peñas Pérez; doña María del Pilar Hernández Sánchez; don Fernando Asensio Alonso; don Paulino Garofano Cobos; doña Matilde Saint Aubin Canale-

jas; doña Adela Rubiales de Oro; doña Juana Pilar Vilches Rubiales, don Rafael Graciano González; don Alejandro Díaz Rodríguez; don Gonzalo Martín Vivaldi; doña María de los Angeles Forte González; doña María Jesús Rodríguez Delgado; don Felipe Solís Ruiz; doña María Dolores Pozuelo Estévez; don Félix Alonso Urdiales; doña Ascensión Rubio Gil y esposo, don José Luis Bilbao Lejerraga; don José López Vega; don Antonio López Vega; don Felipe Aguado López; doña María de la Concepción Alcubilla Herro; doña Isabel Alcubilla Pérez; don Jesús de Miguel Sanz; doña Carmen Maenza Garrido; don Miguel Morell Moya; don Andrés Gualda Cebrían y esposa, doña María Antonia Bueno Bueno; don Juan Antonio Fuentes López; doña Ana María Prekler Arias.

Don Leandro Peñas Varela; doña Isabel Quintana Gálvez Cañero y esposo, don Fernando Poole Pérez; don Marino Valcárcel Navarro; don Evaristo Sáenz Pándero; doña Ejena Catalina Vela; don Elías Martínez Landete; don Teodoro González González; don Felipe Ortega Bustos; doña Dolores Merlo Cejudo; don José Manuel Lastres González; doña Blanca Nieves Cacheiro; doña Manuela Cacheiro Pérez y su esposo, don Manuel Nieves Muñoz; don Daniel Muñoz Moral; don Francisco Jiménez Pinzón; don Diego Hernández Pinzón; doña Fuensanta Mazerés Chico de Guzmán y esposo, don Joaquín de la Calzada; don Marcelo Fraile Proserpi; don Marcel Fraile Alcázar.

Don José Hidalgo Ortega; don Julio Peñas Pérez y esposa, doña María P. Domínguez Moncada; don Manuel Solares Navarro y esposa, doña María Cambres Nueva; don Rafael María Navajas Navajas; doña Encarnación Cebrían Ortiz; don Alberto Téllez Giménez y esposa, doña Agustina Delgado Caballo; don Apolonio Téllez Giménez; doña María Dolores Bolea Salinas; don Carlos Morales Arias; doña Concepción Celma Girón; y don Miguel Ángel Nalda Felipe; doña Concepción Pérez de Les; doña María Dolores Zapata Vicente de Vera; don Antonio García Raévalo Moreno; don Emiliano Usao-la Sánchez; don Angel García Carretero; don Domingo Guerra Dueñas; don Juan Francisco Pérez Calderón; doña Natividad García de la Chica y Lombide; don José Antonio Layunta Hernández; don Ricardo Juárez Bienes; doña María Cantón Bezares; doña Luisa, conocida por doña María Luisa Cantón Bezares.

Don Bartolomé Mostaza Rodríguez; don Vicente Bosque Hita; don Valentín Cercenado López; don José Cercenado López; doña Amalia González de Lázaro y esposo, don Antonio Gómez de Lázaro; doña María del Carmen González de Lázaro y esposo, don Francisco Orozco; don Mariano Vega Sanz y esposa, doña María Antonia González de Lázaro; don Ernesto Vivas González; doña María Dolores Pozuelo Nuño; don Manuel Fernández Bolaños; don José Luis Barreiros Conde; doña Isabel María Maure Martínez; don Manuel Nieves Cacheiro; don José María Requena Egaña; don José García Martínez; don José María Iñigo Sánchez; don Fabriciano García Martín; don Antonio Aguado Matorras; don Juan Díez Nicolás.

Don Mariano de Abajo Blanco; doña Victoria Pardo Fortun; don Claudio Morales Pérez; don Luis González Seara; don Miguel Valles Dattoli; don Gregorio Maroto Angel González Sancho; don Juan Klimowlitz de la Peña; don Diego Montota Moreno; don Carlos Giménez de la Cuadra; don Daniel Gutiérrez y Gómez España; doña María Dolores Rambaud Gómez Calero; doña Mercedes Rambaud Gálvez Cañero y esposo, don Federico de la Cruz; don Eduardo de Fuentes Gómez de Salazar; don Antonio Casanovas Tintorer; don Jorge Casanovas Corbarón; don José Bujeda Sanchiz.

Don Enrique Gil de la Vega; don Francisco Alavarez Cosmen; don Manuel Jiménez Rodríguez; don José Antonio López de Letona y Roldán; don José Manuel García López; don Antonio Valencia Remón; don José Juan Valencia Remón; don José Arias Espejo; don Laureano Martín Gómez; don Emilio González Peñas; don José Alvarez Martínez; don Juan Ramón Azcárraga Laso; doña Julia Fernández Hernández; don Vicente Laso Gutiérrez; doña Josefa Fernández Naranjo; don Pío Carlos Rodríguez Rodríguez; don Juan Ignacio Ariño de Andrés; don José María Alvarez Rodríguez; doña María Asunción Iñiguez Moreno; doña María de los Angeles Ortega Recio; don César García Amorena Martín; don Luciano Sánchez Bilbao; doña Ana María Prat y Ordóñez y su esposo, don Manuel Lomba Veglison; doña María Teresa González Domínguez; doña Rosario Arias Pardo; don Francisco Jiménez Duroni; don Manuel Blanco Pérez.

Doña Micaela Sánchez García; doña Flora Alvarez Sánchez; don Fabián Alvarez Sánchez; don Hilario Martín Blázquez; don Gerardo Bugallo Barreiro; doña Leonor Díaz Sánchez; don Amador Almajano Garcés; don César Cañas Cajigas; doña Concepción de Casas López; doña María de Casas López; don Diego Gonzales de la Higuera Ayllón; don Angel Bernabé López Gisbert; don Fernando Guillén Gallego; don Matías Prats Cañete y su esposa, doña Emilia Luque Montijano; doña María de Fuentes Delgado; don José Luis Casas Teixeira; doña María Luisa González Fuentes; don Manuel Téllez Lorenzo; don Pedro Luis Valero; don Antonio Navajas Rodríguez Carretero; don Francisco Reina Arenas; don Julián Calderón Millán; don José Luis Peña Jiménez; doña Josefa Piñuela Pujol; doña María Cristina Pérez Fogón; don Francisco Prados de la Plaza; don José Manuel Prados de la Plaza; don Juan José Peligro Balaguer; don Adolfo Muñoz Alonso; don Miguel de los Santos Sanmartín, y don Eugenio Alfaya y Bula.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, en los autos seguidos a instancia de don Emiliano Frutos Pascual contra «Construcciones Jougá, Sociedad Anónima», sobre ejecución, por importe derivado de pensión de invalidez, se cita a la Empresa deudora, «Construcciones Jougá, S. A.», cuyo paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en paseo de San Roque, número 7, el próximo día 22 de abril, a las doce horas de la mañana, a fin de entregar la documentación obrante en autos y se haga efectiva por la misma la cantidad de 1.269.813 pesetas, importe de la capitalización de la pensión concedida al productor, más 100.000 pesetas de costas provisionales. Previniéndose que, de no hacerlo, se proveerá en consecuencia.

Avila, 12 de marzo de 1975.—El Secretario de la Magistratura.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—2.300-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1975, pende expediente de suspensión de pagos, en el cual, por auto de fecha 5 del actual, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del co-

merciante don Enrique Giménez Esteve, como titular de la Empresa «Hijo de Marcial Giménez», habiéndose nombrado como Interventores a los Profesores Mercantiles don Manuel Bello Mora y don Mario Reig Sempere, de esta vecindad, calle Aureliano Ibarra, 8, y al acreedor don Juan Fernández, domiciliado en esta ciudad, calle General Serrano, 5, con un activo de 41.682.626,45 pesetas y un pasivo de 10.023.310,12 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.034-C.

*

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 394 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra don Antonio Beltrán y esposa, doña Julia Meseguer, en reclamación de 650.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 21 de abril y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura, de 1.405.300 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoseles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el restante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

«Una casa habitación y morada en Molina del Segura, avenida de José Antonio, número 31, de dos cuerpos, cámaras, descubierta, cuadra, pajar, marranera y un pedazo de tierra con paleras, mide de fachada seis metros tres milímetros, por treinta y un metros seiscientos noventa y seis milímetros, o sea, una extensión superficial de ciento noventa y dos metros setenta y un decímetros ocho centímetros y ochenta milímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, herederos de Fulgencio García Payá; izquierda, herederos de Joaquín Campillo; Espalda, Dionisio López e Isidro Alexandre, y frente, calle de situación; actualmente este inmueble consta de tres plantas, estando la baja destinada a almacén o local comercial, y las plantas altas, en las que nace un patio, a oficinas y almacenes.»

Inscrita al tomo 353, libro 80, folio 84, finca 1.113, inscripción octava. Valorada en 1.405.300 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1975.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.343-E.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 48 de 1973, a instancias de la mercantil «Banco de Alicante, S. A.», contra don Jerónimo Nogueroles Llorca, en reclamación de pesetas 3.401.539 de principal y suma fijada para costas; se ha acordado sacar de nuevo, a pública subasta, por quiebra de la anterior, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 25 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Se hace constar que los bienes salen en un solo lote.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

4.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

5.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Urbana número 62.—Vivienda señalada con la letra E del noveno piso del edificio «Torre Colón», número 131 de la calle de Colón, de Villajoyosa, que mide 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 241, libro 76 de Villajoyosa, folio 187, inscripción primera, finca número 9.726. Justipreciada en 550.000 pesetas.

2.º Vivienda centro del piso 7.º de la casa sita en Villajoyosa, partida de Cuarteta, con fachada a calle en proyecto y ángulo de la de Jaime Soler Urios, superficie 71 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 174, libro 54 de Villajoyosa, folio 248, finca número 7.940, inscripción tercera. Justipreciada en 355.000 pesetas.

3.º Urbana.—Chalet en término de Villajoyosa, partida de Setines o ermita Aihuilis, y Almisera, de 128 metros cuadrados en la planta baja, garaje y sótano de 47 metros cuadrados, y terraza de 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 234 de Villajoyosa, libro 72, folio 229, finca número 95.920, inscripción tercera. Justipreciada en 640.000 pesetas.

4.º Un pedazo de tierra sito en la partida de Secanet y Michanet, de siete áreas de cabida. Inscrita al tomo 118, libro 42 de Villajoyosa, folio 181, finca número 6.893, inscripción quinta. Justipreciada en 70.000 pesetas.

5.º Embarcación para pesca de arrastre, denominada «Amistad», de 23 metros 16 centímetros de eslora, siete metros y 28 centímetros de manga y cuatro metros y siete centímetros de puntal; su tonelaje bruto es de 192 toneladas y 32 centésimas. Con motor Diesel de 12 cilindros, número 530112, marca «Baudouin» de 600 H. O. efectivos. Tiene asignada la señal distintiva E. F. V. L. y tiene asiento al folio 1836 de la lista tercera de Alicante. Justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

Alicante, 5 de marzo de 1975.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.837-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha,

recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 302/74, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra don Antonio Ibáñez Carpena y esposa, en reclamación de 520.888 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 6 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de 1.078.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«En la ciudad de Yecla y su calle de avenida de Castilla, un edificio al que corresponde el número sesenta y siete, duplicado, compuesto de planta baja destinada a taller y de planta alta destinada a oficinas y otros servicios, de superficie la planta baja, quinientos quince metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y la planta alta, ciento sesenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de la Fuente; izquierda y espalda, corral de don Alfredo Belda, y Norte, calle de su situación o paseo de la plaza de Toros.» Valorada en 1.078.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.280, folio 91 vuelto, finca número 14.433.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1975. El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.344-E.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 194/72, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel García Sánchez, en reclamación de 150.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 6 de junio próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo de la propiedad de don Vicente Sogorb Aracil

Casa número 34 de la calle de Jaime Niñoles de esta ciudad, tipo 2; tiene una superficie de 156 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, un ropero, un comedor, un recibidor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha; finca número 7.237. Valorada en 485.000 pesetas.

Urbana compuesta de planta baja solamente, con patio a su espalda, situada en el Llano de la Cueva, partida de Los Angeles, calle de Jávea, antes Quinta Avenida, sin número de policía, término de esta ciudad; mide siete metros de fachada por 32 metros de fondo, o sea, 224 metros cuadrados; finca número 26.205. Valorada en 672.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1975. El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.342-E.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 167-72, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España (que litiga en concepto de pobre) contra don Ramos Juan Rufino y esposa, en reclamación de 376.875 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 16 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3. Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4. Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5. Por tratarse de segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

«Urbana en casco de la ciudad de Castalla. Una casa de habitación en la plaza de Calvo Sotelo, número cinco de policía, que consta de planta baja y dos pisos altos que forman una sola vivienda unifamiliar, que mide la parte edificada siete metros cincuenta y tres decímetros de fachada por doce de fondo, con una superficie aproximada de ochenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados, con un guisador en la parte posterior y derecha de la planta baja, que mide ocho metros sesenta decímetros cuadrados, y el resto, o sea, veintisiete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, patio. Lindante todo: derecha entrando, Vicente Soler Zacares, línea de dieciséis metros veinte decímetros, recta hasta el fondo; izquierda, Adolfo Bernabéu; Este, linda parte perpendicular de la fachada y a los ocho metros gira noventa grados

a la derecha, a lo largo de noventa centímetros, y vuelve a girar en ángulo recto a la izquierda, hacia el fondo, cuatro metros después gira nuevamente noventa grados, a la izquierda, y recorre un metro y cuarenta y dos centímetros, vuelve a girar en ángulo recto a la derecha, sigue corriendo dos metros y torna a girar casi noventa grados y sigue un metro cincuenta y siete centímetros, al fondo, con edificio de María Luisa y Ana Torró Corbí.»

Valorado en 750.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 526, libro 111, folio 31, finca número 7.778, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1975. El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.345-E.

AVILÉS

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 10/1974 sobre declaración de herederos de don Ceferino García Suárez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cancienes y vecino de Santo Domingo, República Dominicana, donde falleció el día 18 de agosto de 1972 en estado de casado con doña María Anunciación Cano Maroto, sin descendencia, instado por su sobrino don Manuel Alvaro García Bango, vecino de Nubledo (Cancienes). Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don José Manuel, doña María del Carmen y doña Herminia Hortensia García Suárez y sus sobrinos doñas María Esther Ríos García, don Joseph Albert y don Rey Carl García Ellen, don Manuel Alvaro y doña María del Amor García Bango y don Manuel Edmundo, don Celestino y doña Josefina Antonia García Hquellemont, así como su viuda.

Lo que se hace público a medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Avilés a 1 de febrero de 1974. El Juez.—El Secretario.—808-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad en providencia de 3 del corriente mes de marzo, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 180 de 1973, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en representación de don Juan Colominas Vergés y doña Amelia Arus Oliveras, contra don Manuel Mañosa Compañó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Unidad registral número 1.—Local situado en la planta sótanos, lado Este, de aquel edificio sito en la ciudad de Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, y hace esquina con la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de una amplia nave o local; tiene una puerta de entrada que comunica con un pasaje que conduce directamente a la calle Lope de Vega; ocupa una superficie de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Este, con el suelo de la calle Lope de Vega; al Norte, con el suelo de la calle Rubió y Ors; al Oeste, con el local 2 de la planta sótanos; al Sur, con finca de Zacarías Ricart Roca, y por arriba, con los locales comerciales 3, 4

y 5, y con el vestíbulo de entrada de ascensores de la planta baja. Tiene un coeficiente asignado, en las partes comunes de la división horizontal, del 8,148 por 100; y se halla inscrita en el tomo 1.993, folio 9, finca número 22.005, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sabadell; teniendo igualmente una responsabilidad hipotecaria, en razón de la garantía de pago de la hipoteca constituida por el demandado señor Mañosa, a favor de los actores, por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el referido procedimiento especial hipotecario, de 90.000 pesetas de capital e intereses correspondientes, y 17.000 pesetas de las fijadas para costas.

Segundo lote.—Unidad registral número 11.—Piso vivienda en planta segunda, puerta segunda, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la de Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de 81 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Este, piso 10, puerta primera de esta planta; Norte, vuelo calle Rubió y Ors, y patio de ventilación común; Oeste, piso 12, puerta tercera de esta planta y patio común de ventilación; Sur, rellano y escalera comunes y patio de ventilación comunes; abajo, piso 8, puerta segunda, planta primera, y arriba, piso 14, puerta segunda, planta tercera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio, es del 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 48, finca número 22.025, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad del partido de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía de pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa, a los acreedores y actores en dichos autos, por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades determinó la incoación de este procedimiento especial hipotecario, de 145.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y de 25.250 pesetas de las fijadas para costas.

Valoradas escriturariamente dichas fincas, en cuanto a la del primer lote, en la suma de 135.000 pesetas, y en cuanto a la del segundo lote, en la suma de 218.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote o independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 4 de marzo de 1975.—El Secretario, José Gómez.—759-5.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.028 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Helge Herbert Behrens y doña María Carmen Fernández Vidal, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo con hipoteca, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número cien.—Vivienda puerta cuarta de la planta alta tercera de la casa o escalera letra D del edificio o bloque denominado «Bloque Amarillo», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, Oeste, con la escalera general, con el piso tercero, puerta primera, y con proyección vertical de los patios de las tiendas tercera y cuarta de la planta baja; por la derecha entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con la fachada lateral derecha, o sea, Sur, del edificio; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda tercera de la planta baja, con la escalera general y rellano de la misma y con el piso tercero, puerta tercera, de la propia casa; por el fondo, con la fachada posterior del edificio, o sea, Este; por arriba, con el piso cuarto, puerta cuarta, y por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad de un entero cinco centésimas por ciento (1,05 por 100)». Título, inscripción y cargas: la adquirieron los cónyuges Herbert-Fernández, por mitad e iguales partes indivisas, por compra a la mercantil «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.», según así consta de escritura ante el Notario del ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Tarrasa, don José Gabriel Erdozain Gaztelu, a 21 de enero de 1969, bajo el número 97 de su protocolo, pendiente de inscripción, obrando inscrita una de las que procede al tomo 1.418, libro 357 de la sección 2.ª, folio 211, finca 18.556, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la correspondiente escritura hipotecaria en la suma de 460.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 30 de abril del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.217-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 881 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Margarita Castañeda Martínez, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rafaela de la Rosa Monet, en los cuales mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, la finca siguiente:

«Número siete.—Piso primero, puerta primera, de la casa número siete de la calle de Cubellas, de superficie ochenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, cocina, cuarto de aseo, y lavadero y tres habitaciones. Linda: por el frente, con caja y rellano de la escalera y proyección vertical del patio interior; por la derecha entrando, con la casa números tres y cinco de la calle de Cartella; al fondo, con proyección vertical del patio posterior; a la izquierda entrando, con piso primero, puerta segunda; por debajo, con piso bajo, puerta segunda, y por encima, con piso segundo, puerta primera. Le corresponde una participación de cinco enteros setenta y siete centésimas por ciento en el valor total del inmueble.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tom. 1.761 del archivo, libro 6 de la sección 1.ª, folio 112, finca 234, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de 600.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 18 de abril del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.078-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, en providencia del día 8 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 181 de 1972 procedentes del extinguido Juzgado número 17, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra «Edificaciones Intercontinentales, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, e importe de su valoración consignada en la escritura de deudor base del procedimiento, que fué la cantidad de 500.000 pesetas, la siguiente finca, especialmente hipotecada en aquella escritura:

«8. Piso segundo, puerta primera, radicado en la tercera planta alta de la casa radicada en esta ciudad, Gran Vía de Carlos III, números treinta y siete y treinta y nueve. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y dos terrazas, una en su parte anterior y otra en su parte posterior. Mide una superficie, incluida la de las dos citadas terrazas de que dispone, de ciento tres metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el rellano y hueco de su escalera, parte con el hueco del ascensor y parte con las dos terrazas del piso segundo, puerta segunda; por la izquierda, entrando, con la fachada sur, del propio edificio, intermediendo una de sus terrazas; por la derecha y mediante la otra de sus dichas terrazas, con la fachada norte del propio edificio, y en pequeña parte con el hueco del ascensor; por el fondo, con la fachada oeste del inmueble, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad en el tomo 1.733 del archivo, libro 351 de Sans, folio 132, finca número 14.885, inscripción primera.

Se han señalado para el acto del remate de tal piso, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del indicado Juzgado de Primera Instancia número siete, sito en la planta 3.ª del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, número 1, de esta ciudad); previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de

su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 10 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—2.267-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Vicente Pons López, que gira bajo la denominación comercial de «Hierros y Relaminados», con domicilio en esta capital, avenida del Capitán López Varela, número 94, y cuyo juicio se sigue a instancia del «Banco Central, S. A.», bajo el número 243-74 (ab), por la presente se convoca a los acreedores para que comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, el día 25 de abril próximo, a las diez de su mañana, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 11 del mismo mes de abril, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Barcelona a 10 de marzo de 1975.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.999-C.

*

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Hierros Rebollo, S. A.», contra don Ignacio Dausa Plans y don Agustín Lavernia Fornos, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio en construcción destinado a hotel, con patio o jardín anejo, denominado «Hotel Atlántida», sito en Blanes, avenida Villa de Madrid, sin número, que cuando esté terminado constará de semisótanos, planta baja y diez plantas más en altura, de superficie en junto dos mil doscientos treinta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que el edificio ocupará en planta baja setecientos cincuenta metros veinte decímetros cuadrados; siendo su distribución, a saber: semisótano, conteniendo un salón discoteca y servicios, de superficie construida setecientos sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en recepción, salón social y bar; primer piso, de igual superficie que la planta baja, conteniendo un salón social, comedor y cocina, y del segundo piso hasta el décimo, de superficie cada uno setecientos setenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados (por tener voladizos), conteniendo todos ellos las habitaciones. Linda: frente, Oeste, con la

avenida o paseo Villa de Madrid; derecha, entrando, Sur, con una calle sin nombre, hoy travesía de la Villa de Madrid; fondo, en línea de cuarenta y dos metros veinte centímetros, con finca de "Protusa", e izquierda, Norte, en línea de cincuenta y un metros ochenta centímetros, parte con finca de "Protusa" y parte con el "Hotel Boix Mar". El solar está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y las fincas de las cuales procede constan inscritas en el de Santa Coloma de Farnés, en los tomos 1.127 y 985, libros 122 y 97 de Blanes, folios 153 y 70, fincas 4.427 y 2.775. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 1.265, libro 162 de Blanes, folio 214, finca número 8.039, inscripción tercera, en fecha 9 de marzo de 1973. Constan en la escritura de constitución de hipoteca de la finca descrita todas sus mejoras hechas y hacederas, incluso las que consistan en construcciones de nuevos edificios donde antes no los hubiere, y todos los muebles e instalaciones fijas del hotel.

Valorada la relacionada finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que se admitirán las posturas que se hagan, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Secretario, Paulino de la Peña.—779-5.

BETANZOS

Don Salvador Fernández Sansilvestre, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público: Que hoy se ha incoado expediente número 18 de 1975 a instancia de don Andrés Aguiar Anido, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bergondo, de este partido, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano Francisco, que se ausentó para el extranjero hace más de veinte años de su último domicilio de Bergondo.

Betanzos, 30 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.043-C.

1.ª 26-3-1975

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 415-74, a

instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra Ignacio María Sarachaga Centeno, sobre cobro de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos con expresada certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno radicante en la LLamá de La Presa, en jurisdicción de Güeñes (Zalla), que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados y linda: al Norte, con terreno de la misma propiedad; Sur, con carretera de Bilbao a Reinosa; Este, Felipa Arrazuría, y Oeste, finca de don Francisco Eduardo Ablega; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 1.669 del archivo, libro 46 de Güeñes, folio 159 vuelto, finca número 3.111, inscripción tercera.

Terreno radicante en el sitio de La LLamá de la Presa, en jurisdicción de Güeñes, que ocupa una superficie de 440 metros y 22 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con herederos de Cecilio Lima; Sur, de la finca de la misma propiedad; Este, Felipe Arrazuría, y Oeste, finca propiedad de don Francisco Eduardo Abiega; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 1.669 del archivo, libro 46 de Güeñes, folio 199, finca número 3.112, inscripción tercera.

Se hace constar que las expresadas fincas forman una sola agrupación, y que sobre la misma existe una construcción de cuatro pisos obra, al parecer, paralizada.

Que dichas fincas o agrupación salen a subasta por el precio de su avalúo, de dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.022-C.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos presentada por el Procurador don José María Bartau Morales, en representación de don Fernando María de Basaldua y Pinedo, propietario de la Entidad «Transportes Setil» (Domiciliada en la calle San Vicente, sin número, edificio «Albia» de esta villa de Bilbao), dedicada al negocio de transportes, habiéndose nombrado como interventores de la misma a don Ignacio Alaña

Olábarri y a don Carlos de la Fuente Ruiz, ambos Peritos Mercantiles, y como acreedor, al representante legal de la Entidad «Transmibesa», todo lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—2.906-C.

*

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de judicial sumario 697/74, a instancia de «Corporación Financiera, S. A.», contra don Narciso Alvarez de la Iglesia y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de mayo de 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Elemento número 14.—Vivienda construida en el piso 5.º a la izquierda, subiendo la escalera o piso quinto izquierda de la casa número 8 (antes, 7) de la calle José Zaldúa, de Portugalete. Tiene una superficie útil aproximada de 51,49 metros cuadrados, consta de cocina con su solana, tres habitaciones, cuarto de aseo y pasillo, y linda: a la derecha, entrando, terreno sobrante de edificación dejado para patio; a la izquierda, calle de don José Zaldúa; de frente, parcela del señor Tejada, y detrás, caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta. Participa con un catorceavo en los elementos comunes de la casa número 8 de la que forma parte.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.420, libro 102 de Portugalete, folio 40, finca 6.475, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 442.000 pesetas.

2.ª Lonja izquierda (elemento número 1). Mide de superficie 158,82 metros cuadrados y linda: al Norte, con el bloque 10; Sur, con portal; al Este, y Oeste, con el resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros por 100. Forma parte de la siguiente finca: Casa cuádruple, constituida por el bloque 9 del grupo de viviendas La Paz, en Sestao; consta de planta baja (destinada a locales comerciales) y diez plantas altas (con cuatro viviendas por planta). mide 300 metros cuadrados y linda: al Norte, con la finca sobre la cual se levanta el bloque 10, y por el Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.939, libro 141 de Sestao, folio 31, finca 12.385-B, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.191.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.633.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1975. El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—811-3.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección segunda, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/75, a instancia de «Corporación Financiera, S. A.», don Manuel Gómez Fernández y doña Josefa, contra Ollero González sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda de la izquierda, entrando del piso segundo de la casa sita en Ondárroa, en la calle de San Ignacio, sin número ni letra de orden.

Solar en la calle Garramiola, sin número, de la villa de Ondárroa, en el paraje conocido por Coscabil, con una superficie de 280 metros cuadrados, y en el que existen una casa de planta baja y desván y un gallinero destinados a su demolición.»

Los presentes bienes inmuebles salen a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de un millón (1.000.000) de pesetas para la vivienda y cinco millones (5.000.000) de pesetas para el solar.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—812-3.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1974, seguido contra don Santiago Dionisio Cuesta Borde, mayor de edad, viudo y vecino de Burgos (calle Enrique III, letra C, bajo), en el cual, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el siguiente bien inmueble y que es objeto de hipoteca:

«Local destinado a vivienda (número 14 del edificio), ubicado en su planta cuarta alta, con acceso por el portal y escalera común, puerta centro izquierda del vestíbulo de la planta; letra C del inmueble emplazado en la calle Arzobispo Pérez Platero, señalado con el número 3, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 63,60 metros cuadrados. Distribuido en: vestíbulo, pasillo, baño aseo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente (orientación general del edificio o Sur), vuelo o patio de luces, hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; derecha (mirando a la fachada del edificio), finca colindante de la misma calle y del mismo propietario; izquierda, vivienda contigua de la misma planta, número 16 del edificio, y espalda, en vuelo, patio de manzana. Tiene asignado una cuota de participación por razón de comunidad de 3,40 por 100.» Registrado en el tomo 2.547, libro 91 de la sección 3.ª de Burgos, folio 118, finca número 7.557, inscripción primera.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 7 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es el de 355.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 6 de marzo de 1975.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario.—925-D.

*

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de doña María de los Angeles Conejo Hinojosa, mayor de edad, viuda, industrial, de Burgos, calle Madrid, 91, que gira bajo el nombre comercial de «Transportes y Mudanzas Candelas», se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 12 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.166-C.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por la Sociedad mercantil «Pienso El Sol, S. A.», domiciliada en Vilafranca del Penedés, contra los consortes don Luis Carles Costa y doña Josefa Pont Mir, mayores de edad, vecinos de Gerona, con domicilio en calle de Santa Clara, número 29, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Una pieza de tierra cultiva y parte de bosque, denominada «Pla Estanyol», situada en el término de Canet de Adri (Gerona), de cabida dos hectáreas doce áreas treinta y ocho centiáreas, equivalentes a nueve besanas setenta y un centimos; lindante: al Este, con Pedro Adroher y Rita Palol, hoy Enrique Noguer; Oeste, con la riera de Canet; Norte, con Rita Palol y dicho Enrique Noguer, y Sur, con el mismo Enrique Noguer.» Inscrita en el tomo 1.488 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 12 de Canet de Adri, folio 4, finca número 438.

El remate tendrá lugar el próximo día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de la Catedral, 2, 3.º), bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de 2.386.088 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran la referida cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante está conforme y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.966-C.

GIJÓN

Acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos con el número 67 de 1975, a instancia del Procurador señor Carrió García, en representación de don Manuel Corripio Rivero, contra el Movimiento Nacional y contra cualquier persona u Organismo que pueda alegar o invocar derechos con respecto a la propiedad de una casa nombrada de La Fábrica, en la plaza de Padilla, número 1, de Villaviciosa, y número 28, de la calle del Agua, inscrita al folio 118, libro 385, finca 40.833, inscripción cuarta, por medio de la presente cédula se emplaza a las personas u Organismos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Gijón a 5 de marzo de 1975.—El Secretario.—3.164-C.

GUADALAJARA

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Eduardo Jorge Patrio de Balboa, en representación de la Sociedad «Argos Limitada», se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rosendo Blanco Pérez, nacido en Azuqueca de Henares el día 1 de marzo de 1847, hijo legítimo de Jacinto y de Ignacia, que debió fallecer en esta capital en tiempo de la guerra civil, no habiéndose tenido noticias suyas desde dicha época.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 1 de marzo de 1975.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario.—2.903-C.

1.ª 26-3-1975

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 35 de 1974, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra doña Carmen Minelli Calvo, se sacan a la venta en pública segunda subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número 55.—Vivienda puerta tercera del piso tercero, escalera número 7 del edificio señalado como bloque número 2, sito en San Baudilio de Llobregat, paraje denominado «Casablanca», hoy plaza de Juan XXIII, sin número, de superficie útil aproximada de 60,07 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, lavadero en galería y cuarto trastero; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera, hacia el que abre la puerta de entrada; derecha entrando, con plaza sin denominación, en proyección vertical; izquierda, la vivienda puerta segunda de esta misma planta; fondo, con zona verde, mediante vial, en proyección vertical; por abajo, la vivienda puerta tercera del piso segundo, y por arriba, con el tejado. Se le asignó una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del 1.80 por 100. Pendiente de inscripción, citándose como referencia el tomo 1.356. libro 114, folio 11, finca 4.145.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 187.500 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración de la finca que se desee licitar.

Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora tiene concedido el beneficio legal de pobreza.

Que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 31 de enero de 1975.—El Secretario judicial, V. Saura.—2.216-F.

*

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en resolución del día de la fecha, por el presente se hace saber que, por auto del día de la fecha han sido declarados en estado legal de suspensión de pagos, insolvencia provisional, a los comerciantes don Jesús Mas Guillén y doña Trinidad Delgado Porras y señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 17 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, y para que sirva de citación en forma a los acreedores, libro el presente, que firmo en Hospitalet a 20 de febrero de 1975.—El Secretario.—2.982-C.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Huelva y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7/1974 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria contra don Manuel Mora Gómez y su esposa, doña Emilia Pizarro Checa, mayores de edad y vecinos de Gibráleón, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Urbana; Casa de planta baja, sita en la villa de Gibráleón, en calle de Alonso el Sabio, señalada con el número 51, que mide 10 metros de frente por 13 de fondo, o sea, 130 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros 61 decímetros cuadrados, y la edificada, de 99 metros 85 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio, distribuida en zaguán, recibidor, tres dormitorios, estar-comedor, pasillo, cuarto de baño, azotea y patio. Linderos: derecha, entrando, casa de don Joaquín Gómez Calvo; izquierda, otra de Francisco Peña Arazo, y fondo, solar de don Manuel Mora Gómez.

2.ª Urbana: Casa sita en la villa de Gibráleón, que tiene su frente a la calleja que va a los Egidos, llamada de Reyes Católicos, sin número, con una superficie de 249 metros y 92 decímetros cuadrados, después de una segregación efectuada. Linderos: Derecha, entrando, casa de don Francisco Peña Arazo; izquierda, otra de don Joaquín Gómez Calvo, y fondo, el solar segregado y que se reserva don Manuel Mora Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo y hora de las once, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª El tipo para la subasta será el de 300.000 pesetas para la finca del apartado primero, y la de 150.000 pesetas para la finca del apartado segundo, precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para poder participar en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferior al tipo pactado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.419-E.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.200 de 1974,

se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de doña Ana María Serrano Caballero, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, glorieta Eisenhower, 100, «Parque Luz», bajo A, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José García García, el que en el año 1942, paso a cumplir el servicio militar en un campo de concentración sito en Puente Nerja (Ceuta), de donde se escapó y parece ser que pasó a Francia en el verano de 1944, a finales del referido año recibió su esposa una carta suya y otras dos durante el año 1945, sin que desde dicha fecha haya vuelto a tener noticias suyas, todo lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que toda persona que pueda tener conocimiento de dicho don José García García, comparezca ante este Juzgado a manifestarlo en el plazo de quince días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—Ante mí, Ernesto López-Romero.—3.092-C.

1.ª 26-3-1975

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 352/1974, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial contra don Pascual Saura Beltrán, hoy «Conservas La Dolores, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado, por providencia del día de hoy, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

1.ª Terrenos edificios de un almacén situado en la calle de Elche, número 7, de Dolores (Alicante):

Un edificio destinado a almacén, sito en la villa de Dolores, en la calle de Elche, que mide veinticinco metros sesenta centímetros de fachada por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, doscientos cuarenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por frente, Oeste, calle de su situación; derecha entrando, Sur, casa de José Saura Martínez, e izquierda, Norte y espalda, con fincas de Manuel Saura Beltrán. Inscrita al tomo 708 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Dolores, folio 50, finca número 5.726.

Segunda. Terrenos y edificios de un almacén situado en la calle de Elche, número 8, de Dolores (Alicante):

Cobertizo en la villa de Dolores, en la calle de Elche, sin número de policía, mide once metros y treinta centímetros de fachada y veinte metros de fondo, o doscientos veintiséis metros cuadrados, y linda: por la derecha o Sur, con casa de Manuel García Sánchez; izquierda o Norte, con la calle Nueva; frente o Levante, con calle de su situación, y espalda o Poniente, patio de Francisco Sansano. Inscrita en el Registro al tomo 644 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Dolores, folio 159, finca número 5.256.

3.ª Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de la factoría, actualmente en explotación, situada en la calle Elche, número 9, de Dolores (Alicante):

Edificio destinado a fabricación de conservas, en Dolores, en la calle de Elche, a la que saca puerta; mide cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de fachada por treinta y un metros setenta centímetros de fondo, o superficie de mil cuatrocientos cuarenta y dos metros y treinta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Levante o frente, calle de su situación; Poniente o fondo, casa de José García Andréu, Martín Rodríguez y otros; cha, entrando, o Norte, con José Saura Martínez, regadera en medio, y por la izquierda o Sur, calle Nueva. Inscrita en el

Registro al tomo 708 del archivo, libro 80 de Dolores, folio 245, finca 5.795.

Los bienes incorporados a la mencionada finca son los siguientes:

1. Dos calderas para producción de vapor de hogar interior, con 40 y 25 HP., respectivamente, marca «La Maquinista de Levante-La Unión».
2. Un botellín de alimentación de las mismas, con una capacidad de 500 litros de agua, provisto de su inyector de alimentación, y un motor bomba de 2 HP. para elevación de agua al botellín.
3. Ocho autoclaves con una capacidad de 900 litros cada una, destinadas a cocción de frutas, baño María y esterilización.
4. Un calderín volquete de 200 litros de agua, destinado al escalde del tomate.
5. Dos calderines de acero inoxidable, de 100 litros, para calentar agua.
6. Un calderín de cobre con doble fondo, de 200 litros, para la fabricación de mermeladas.
7. Ocho jaulas metálicas para esterilización de frutas y conservas, de 62 por 95.
8. Diez jaulas con capacidad de 78 por 95, para la esterilización de frutas y conservas.
9. Cinco carritos para transporte interno.
10. Cinco plataformas metálicas.
11. Tres carrillos hidráulicos plataformas, carga de 500 kilogramos.
12. Una grúa polipasto para 1.000 kilos, con motor eléctrico, de 2 HP.
13. Cinco máquinas cerradoras de botes, semiautomáticas, marca «Garges Hamen», con motor acoplado de 2 HP., para botes de 1/4 a cinco kilos.
14. Dos aspiradores eléctricos con motor de 2 CV., para acondicionamiento de la nave de fabricación.
15. Dos motores eléctricos para elevación de agua, de 3 HP. cada uno.
16. Dos motores eléctricos para elevación de agua, de 1,50 HP. cada uno.
17. Una carretilla marca «Other», para transporte interior.
18. Dos carretillas «Ehyer» hidráulicas, para 100 botes de carga útil.
19. Dos balanzas para cinco y diez kilogramos.
20. Una máquina clasificadora de frutas, con motor acoplado.
21. Doce mesas de madera y plástico para trabajo de obrador, clasificado, plegado y embotado.
22. Instalación completa de electricidad, fuerza y alumbrado.
23. Dos cisternas y un depósito de agua para utilización en la fábrica.
24. Útiles y herramientas para el taller mecánico y la carpintería.
25. Una báscula para 250 kilos.
26. Una báscula para 500 kilos.
- Material de oficina:
27. Una máquina de contabilidad «Hispano Olivetti», modelo «Audit 1.513».
28. Una multísima «GT-24», «Hispano Olivetti».
29. Una sumadora de palanca «Hispano Olivetti».
30. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Lexicon 80».
31. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Lexicon 80», con tabulador numérico.
32. Una máquina de escribir portátil «Olympia».
33. Dos mesas de máquina de escribir, «Involca».
34. Cuatro mesas metálicas, modelo «ST/3», con tres cajones en un cuerpo lateral y uno en el centro. Tablero de 1 x 23 por 0,75, tapizado en plástico, con luna de cristal.
35. Cuatro sillones metálicos, modelo «5/8», fijos, tapizados en goma espuma y forrados en plástico.
36. Un fichero archivador metálico «AF», modelo «I-GTE», con ruedas giratorias, tapa basculante y 11 separaciones metálicas.

37. Un armario metálico modelo «AF-FH-PP», con cinco estantes interiores y 150 carpetas colgantes modelo «Alcón».

38. Dos lámparas eléctricas sobremesa, modelo «F-2.000», completas con su equipo.

39. Dos armarios de madera 2 x 1,30 y 0,30 de fondo.

40. Dos armarios de madera 1 x 3,75 y 45 de fondo.

41. Un mostrador de madera 1 x 3,75 y 45 de fondo.

42. Una mesa de madera, tablero de 1,70 x 1,10.

43. Una mesa de madera con tres cajones en un cuerpo lateral.

44. Una mesa despacho, madera, con seis cajones en dos cuerpos laterales, más uno en el centro, con luna de cristal.

45. Un armario mueble de madera, de 1,50 x 1,30 y 0,30 de fondo.

46. Un armario archivo de madera, de 1,50 x 0,50 y 0,50 de fondo.

47. Siete sillas de madera.

48. Una estantería de madera.

49. Una caja fuerte empotrada.

4.ª Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de la factoría sita en la calle de Elche, número 12, de Dolores (Alicante):

Edificio destinado a almacén, sito en la villa de Dolores, en la calle de Elche, que mide treinta y un metros de fachada por nueve metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, o sea, una superficie de doscientos ochenta y dos metros y noventa y cinco centímetros cuadrados, y linda: frente o Poniente, calle de su situación; espalda o Levante y derecha entrando o Mediodía, con la finca de donde ésta se segregó, e izquierda o Norte, con tierras de Ramón Alonso. Inscrita en el Registro al tomo 708 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Dolores, folio 236 vuelto, finca 5.797.

Asimismo, en la descrita finca existe emplazada la maquinaria siguiente:

1. Un grupo electrógeno con motor de 40 HP., marca «Lister», con las siguientes características: Tipo G: 10, N.N. RO 218354, KWA. 30, r.p.m. 1.000, voltios 120. tipo TD, número 218358, KV. 16, voltios 115, r.p.m. 1.000.
2. Una máquina eléctrica para etiquetar, marca «Ferbi» número 86.
3. Una máquina precalentadora de botes a vapor, marca «Hermanlop».
4. Una máquina pasadora de puré, con motor acoplado de 4 HP.
5. Una máquina dosificadora automática para almbares, etc., con motor acoplado de 1,25 HP.
6. Una prensa troquel de 10 toneladas de fuerza, con motor de 2 HP.
7. Una prensa troquel de 15 toneladas de fuerza, con motor de 4 HP.
8. Dos máquinas engomadoras marca «Carges», con motor de 2 HP.
9. Dos cizallas para cortar hojalata, marca «F. Bornardo».
10. Dos máquinas marcadoras de tapas, etc., de hojalata.
11. Dos máquinas pestañadoras marca «Carges», con motores de 2 HP.
12. Una máquina de rolar botes metálicos, con motor de 1,25 HP.
13. Una máquina de cortar picos.
14. Instalación completa de fuerza, luz y alumbrado.
15. Una cisterna de agua.

5.ª Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de la factoría de nueva planta en construcción, a 600 metros de la localidad de Dolores, sobre la carretera de Elche:

Huerta sita en el término de Dolores, en el partido de Planteles y Mateos, de haber once tahúllas, o sea, una hectárea treinta y dos áreas y once centiáreas, y linda: por Este y Oeste, tierras de Teresa Mas; Norte, azarbeta de la Herrería, y Sur,

camino de Alicante, regadera de su riego en medio.

En esta finca fué levantada la siguiente obra nueva:

Explanada dicha finca rústica que se convierte en solar, se ha construido sobre su superficie dos naves de fabricación, gemelas y adosadas, con una superficie construida de cinco mil diecisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. La cimentación de muros y pilares es de hormigón armado; los pavimentos, de placa de hormigón armado; la estructura es metálica; tanto en pilares como en cerchas de arco curvilíneo; la cubierta es de uralita, con lucernarios y placas de plástico transparente; los muros exteriores e interiores, de ladrillo hueco, y carpintería metálica en ventanas y puertas.

Se ha construido también en esta finca un edificio de transformador de energía eléctrica, de dieciocho metros cuadrados; una báscula ocupando cincuenta y seis metros cuadrados, y el resto del terreno destinado a ensanche para servicio de la fábrica; estando cercada toda la finca con muro de hormigón armado y murete de ladrillo. Finca número 5.396 del Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 666, libro 76 de Dolores, folio 134.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de: 832.000 pesetas para la finca primera, 611.840 pesetas para la finca segunda, 4.768.000 pesetas para la finca tercera, 1.699.840 pesetas para la finca número cuatro y 17.304.320 pesetas para la finca número cinco; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte, sin que tengan los licitadores derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.979-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 182/1975, y a instancia de doña Francisca Fandiño Rey, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fidel Santos Fandiño, nacido el 24 de abril de 1917 en Plasencia (Cáceres), hijo de Manuel Santos y doña Francisca Fandiño Rey, al parecer soltero, que vivió en Plasencia hasta primeros del año de 1942, en que se trasladó a ésta y en su calle Tortosa, número 10, el cual se incorporó a la División Azul en 1 de junio de 1942, donde prestó sus servicios hasta el día 10 de febrero de 1943, en que desapareció en los combates librados con el enemigo el citado día, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, en el que, por providencia de hoy, he acordado ha-

cerlo público a fin de que a quien interese pueda facilitar algún dato sobre tal fallecimiento.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1975.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.979-C. 1.º 26-3-1975

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada del juicio de abintestato correspondiente para la declaración de herederos por muerte de don Gabriel Bornemisza Hrabicz, natural de Giralta (Hungría), viudo, vecino que fué de esta capital, en donde falleció el día 2 de noviembre de 1974, lo que se hace público por medio del presente, llamándose a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.315-E.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 150/73, a instancia de doña Concepción Daniel Ecija y otra contra don José Mourelo Pumarega y doña Ezequiela Barata Rodríguez, sobre reclamación de préstamo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª 22. Piso 3.º A y B, situado en la planta 3.ª, sin contar con las de semisótanos y baja, con acceso a la calle de Carlos Domingo, 3. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 139,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.234, libro 664, folio 28, finca 57.935, inscripción primera.

2.ª 4. ALocal comercial número 2, situado en la planta baja, con acceso a la calle Carlos Domingo, 3. Ocupa una superficie aproximada de 97,30 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho al tomo 233, libro 663, folio 224, finca 57.899, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.011-C.

*

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Decano de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, número 443 de 1972, tramitados en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra «Club Deportivo San Juan, S. A.», y otro, domiciliado en Madrid, plaza Las Cortes, número 1, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de 16.466.075 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Los títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

«Rústica.—Tierra en término de Pelayos de la Presa, al sitio del convento de Valdeiglesias o La Alameda, conocida por "El Cercón", de haber tres hectáreas 43 áreas, 58 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, o sea 34.358,50 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el ferrocarril en construcción y parcelas de igual procedencia, vendidas a doña Emérita Herrera y don José Antonio Martínez Piñero; al Sur, con carretera general; al Este, con terrenos de la "Confederación Hidrográfica del Tajo", y al Oeste, con la carretera del poblado y las citadas parcelas de doña Emérita Herrera y don José Antonio Martínez Piñero. Está cruzada por el arroyo de La Presa. Existen en el interior una nave destinada a almacenar embarcaciones de 50,50 x 14,50 = 732,25 metros cuadrados, y otras dos pequeñas, una de 7 x 3,40 = 23,80 milímetros cuadrados y otra de 3,30 x 2,25 = 7,45 metros cuadrados, con un pozo con caseta de motor.»

Valorado todo ello parcialmente en la cantidad de 16.466.075 pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—2.888-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 434 de 1972, a instancia de don Manuel Sánchez Alvarez, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra otros y don Félix Bergas Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez e independientemente por el orden que se relacio-

nan, las siguientes fincas embargadas en ellos al demandado señor Bergas Muñoz:

Piso segundo de la casa número 54 de la calle de Lagasca, de esta capital Linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la calle, con la casa número 52 de la misma calle; por su izquierda, con la casa número 56 de la citada calle; por el fondo, con garaje y nave sobre cuya cubierta tiene luces vistas; por abajo, con el piso primero, y por arriba, con el piso tercero; tiene un mirador de fábrica a cada lado y una terraza en fachada. Su cuota de participación es del 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.814, folio 25, finca número 17.629, libro 667.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Garaje en la calle de Cea Bermúdez y Gaztambide, que ocupa gran parte del sótano, teniendo entrada independiente por el bloque número 56 de la calle Gaztambide mediante una amplia rampa que arranca de esta calle; superficie de 782 metros con 36 decímetros cuadrados y una escalera para un pequeño almacén en el patio trastero. Linda: por frente, Oeste, con la calle Gaztambide; por el fondo, con otro sótano interior propiedad de «Franguitart, S. A.», que tiene paso y acceso único a la calle Gaztambide por la propia rampa, sobre la que se constituirá la correspondiente servidumbre; por la derecha, entrando, con la casa número 54 de la misma calle citada, de doña Magdalena María Gómez, y por la izquierda, con el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 595, folio 3, finca 19.779.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Finca en término de Aravaca (Madrid), al sitio o paraje denominado «El Barrial». Linda: por su frente o fachada, al Sur, con la carretera de La Coruña; por la derecha entrando, al Este, con fincas de los herederos de don Baltasar Díaz; por la izquierda, al Oeste, con finca de doña Carmen Ortiz Ortiz Frade, hoy señores de Moreno y Calle, y por el fondo o testero, al Norte, con el arroyo Molinera. Comprende una superficie inscrita de 14.521 metros con 70 decímetros cuadrados, pero esto no obstante, la medida superficial real de la finca, según medición practicada, es de 16.230 metros 64 decímetros cuadrados. Dentro de los linderos expresados existen las siguientes construcciones: Un hotel de dos plantas que comprende una superficie de edificación de 295 metros cuadrados; otro hotel de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. En la inscripción segunda se expresa que las edificaciones se hallan en estado de ruina total por efectos de la guerra de liberación, y que su superficie real, según medición practicada, es de 16.230 metros con 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 47 del archivo, libro 47 de la sección primera, folio 67, finca número 2.724.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 30 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta la cantidad indicada en cada finca independiente en que han sido tasadas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el es-

tablecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta respecto de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación expedida por los Registros de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1975, para que, con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—757-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.214-74, se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Financiera Comercial e Industrial, S. A.», contra la Entidad «Alfizar, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.ª derecha.

Finca que se subasta

«Campo de tierra inculta situado en término de Oropesa de Mar, partida de Recholar, conocida por Albufera, y más propiamente «Mas d'en Jordi». Extensión superficial, dos hectáreas treinta y tres áreas cuarenta centiáreas. Linderos: Norte, resto de finca matriz, es decir, José Cuallado Ruiz, en línea de ciento noventa y cuatro metros cincuenta centímetros; Este, vía pecuaria, futuro paseo marítimo, en línea de ciento veinte metros; Sur, resto de finca matriz, es decir José Cuallado Ruiz, en línea de ciento noventa y cuatro metros cincuenta centímetros; Oeste, canal de desagüe que atraviesa la finca matriz, de la que procede la que se describe, de Norte a Sur, futura avenida.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana al 16 de noviembre de 1973, al tomo 995, libro 34 de Oropesa, folio 1 vuelto, finca 3.456, inscripción segunda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo de 7.500.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario. 2.905-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en providencia dictada en el día de la fecha, se hace público, que se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Elio Berenguer Ubeda, que gira comercialmente con el nombre de «Elio Berhanyer», dedicado a la creación, confección y venta de ropa para la mujer, en su categoría de alta costura, con taller de confección en esta capital, calle de Ayala, número 124, y otros establecimientos.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.758-C.

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340-1973 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y en su nombre, el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra otros y los herederos de don Jack o Jacobo-Babler Walder, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha he acordado dar traslado de la demanda interpuesta a los ignorados herederos del referido demandado don Jack o Jacobo—Babler Walder, emplazándoles para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—803-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en autos civiles de separación conyugal, tramitados como medidas provisionales al número 114 de 1975 de registro y solicitadas al amparo de los artículos 1.886 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de doña María del Carmen Bolado García, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra su esposo, don Jaime Caldeés Ordóñez, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, se hace saber haberse señalado para la comparecencia de ambos cónyuges, prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el próximo día 29 de abril, a las doce horas de su mañana, citándose por el presente a don Jaime Caldeés Ordóñez para que el día y hora señalados pueda comparecer a tal acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, previniéndole que de no asistir a dicha comparecencia se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin hacerle otras citaciones ni notificaciones que las expresamente señaladas en dicha Ley, y

que se encuentran en este Juzgado, donde puede retirarlos, las copias presentadas por la parte promotora del expediente, de la solicitud inicial y documentos acompañados con la misma.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.909-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.025/1974, a instancia de «Norman, Craig & Kummel Española de Publicidad, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Gesrenta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un tractor oruga, de cadenas, modelo FI-8, marca «Fiat» de 70 HP.

Un «dumper», motor marca «Deutz», de 80 HP. de potencia y cuatro metros cúbicos de capacidad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, en un solo lote, en este Juzgado (sito en la calle General Castaños, número 1), se señala el día 13 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.150.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la Entidad deudora «Gesrenta, S. A.» (domiciliada en esta capital, calle María de Guzmán, número 56).

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.915-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 40-A-74, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, en nombre y representación de la Entidad «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra don José Coello Sánchez, representado por el Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, por quiebra de la anterior, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

«Piso noveno o ático letra C, escalera izquierda, en la planta novena o ático, que es la undécima de construcción, de la casa señalada con el número siete de la calle de Porto Cristo, al sitio conocido actualmente por Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide ochenta metros cuarenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, cocina, tenderero, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada frontal de la casa. A este piso le es anejo la terraza número tres,

situada en planta décima o de cubiertas de la casa, que es la undécima de construcción, de una superficie de setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma. Cuota, ochocientos diecinueve milésimas por ciento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 955.500 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el cuarenta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.169-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.402 del año 1974, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Pérez Cámara, en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses y costas, en cuyos autos aparece dictada providencia de esta fecha por la que se acuerda se saque a pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«13.—Piso segundo derecha, según se sube por la escalera de la casa en esta capital, calle de Apolo, número uno. Se compone de recibimiento formado por un pasillo y el vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados ochenta y nueve decímetros, también cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la caja de escalera; por su derecha, con espacio abierto sobre la terraza posterior de la cocina del piso primero derecha y patio de la casa; por el fondo, con cuarto segundo izquierda del portal recayente a la carretera de Aragón, y por la espalda, con la calle de Apolo, piso segundo izquierda y caja de escalera de la casa.

Se le asigna una participación de cuatro enteros catorce centésimas por ciento, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 56 de Canillejas, folio 7, finca número 3.087, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regístran las siguientes condiciones:

Se señalan para el acto del remate el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, piso cuarto izquierda, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca hipotecada es el pactado al efecto en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de 150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio o tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede, si lo hubiere, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1975.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.973-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento ordinario declarativo de mayor cuantía, señalados con el número 603/1973, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, actuando en representación de don Ricardo Martín-Chico Bos, contra su esposa, doña Luisa de Forens Suffern, sobre separación conyugal, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Ricardo Martín-Chico Bos, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona y asistido del Letrado don Joaquín García Gallo, contra su esposa, doña Luisa de Forens Suffern, en paradero y domicilio desconocidos; sin representación ni defensa, declarada en rebeldía, sobre declaración de nulidad de matrimonio civil, entre ambos litigantes y otros extremos; y,

Fallo: Que estimando la demanda instada por el actor don Ricardo Martín-Chico Bos contra doña Luisa de Forens Suffern y el Ministerio Fiscal, declaro nulo de pleno derecho el matrimonio civil celebrado entre aquéllos ante el Juez de Paz de Nasuha (Nueva Hampshire) en Estados Unidos de Norteamérica, con todos los efectos legales derivados de tal declaración y habiendo sido contraído aquél con mala fe de la esposa demandada, concedo la guarda y custodia de los hijos menores de ambos, Ricardo y Carolina-Carlota, al padre actor, así como la patria potestad sobre los mismos. No hago expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor. Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí.—Emilio Parrilla.—(Rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la esposa demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de marzo de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—806-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11, 2.º, y por segunda vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 37/1971, promovido por la Procurador señora Jiménez Andosilla, en representación de don Luciano Ruiz Hernández, contra don Santiago Pérez-Vallejo, domiciliado en la calle Duque de Sesto, número 21, de Madrid, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.687.500 pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al tipo de la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Piso segundo de la casa número 16 de la calle Narváez, y 21 de la de Duque de Sesto, de esta capital, ocupa toda la planta segunda, a excepción de la destinada a escalera, con una superficie, según el Perito, de 225 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 14 de la calle Narváez; Este, calle Duque de Sesto; y Oeste, escalera y patio de luces. Consta de «hall», ocho habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, «office», despensa, cámara, «frigorifère», armarios empotrados, trasteros, lavadero y terraza. Tiene un cuarto trastero en la planta sótano señalada con el número 1.º Inscrito al tomo 300, folio 200, finca 6.376 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—805-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-1.105/74, se tramita juicio ejecutivo sumario a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro del Alcázar Caro, sobre pago de 5.908.827,81 pesetas de principal e intereses, y 1.300.000 pesetas para intereses y costas, con garantía hipotecaria sobre las fincas denominadas «Tres cuartas partes de la Aldehuela», «Silos o Casa Galera», labranza denominada «Torrejón», y «Arco», en los que por providencia de 12 de diciembre de 1974, a los efectos de la regla 5.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado notificarle como acreedor posterior la existencia del procedimiento y estado que mantiene, pendiente de practicar esta notificación.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Guanumus Española, S. A.», en la persona de su representante legal, expido el presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 10 de marzo de 1975.—El Secretario.—804-3.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 4.º izquierda, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Desarrollo de Construcciones, S. A.» (DECONSA), Empresa constructora, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 93, representada por el Procurador don José Luis Herrans Moreno; habiéndose acordado asimismo queden intervenidas todas las operaciones de tal Entidad, y procedido al nombramiento de tres Interventores, así como adoptado las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 11 de marzo de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 2.987-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277 de 1971, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a éste número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos, su viuda, doña Marcelina Santos Camino, y sus hijos doña María Luisa y don Juan José Arjona Santos, contra doña María de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que a continuación se describe:

«Local de vivienda, denominado vivienda C de la esclarea izquierda de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, calle de Víctor de la Serna, sin número de gobierno, hoy 16, sector sur, del polígono de Santa Marca, parcela diecinueve. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda, subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos; linda: por su frente, con la vivienda D, y el patio central del frente: por la derecha, con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda, con la escalera D de la escalera izquierda, y por el fondo, con el patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de ochenta y dos metros con setenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuatro mil novecientos nueve diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 783, libro 190

de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 154, finca 13.083, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, a las once treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 450.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.947-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario número 188/72 R. seguidos por don Antonio García Bustamante, contra «M. A. C. Empresa Constructora, S. A.», sobre pago de un crédito hipotecario de tres millones de pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública y pro primera subasta, la finca hipotecada siguiente:

«Bloque de viviendas y locales comerciales, que tiene su acceso por medio de tres portales con fachada a la carretera de Ajalvir, sin número de gobierno, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid): Se compone de planta baja y cuatro plantas superiores denominadas: primera, segunda, tercera y cuarta. La planta baja se distribuye en tres locales comerciales y dos pisos-vivienda. Las cuatro plantas superiores se distribuyen en seis pisos-vivienda cada una de ellas. En total, el bloque tiene tres locales comerciales y veintiséis pisos-vivienda. Tiene los servicios de agua, luz eléctrica y alcantarillado. El terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de trece áreas sesenta y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto a zonas verdes. Todo ello linda: Al Norte, en línea de cincuenta metros, y Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros, partes de la finca de procedencia, que se dejan para salida de las fincas procedentes de la división de la primitiva, a la carretera de Ajalvir; Saliente, en línea de cuarenta y un metros, con la indicada carretera, y Poniente, en línea de cuarenta y tres metros, con parte de la finca matriz de Lucio Martín López.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que el tipo de la subasta es el de tres millones de pesetas, que deberán consignar previa-

mente el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—3.172-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo sumario número 535 de 1972, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, a instancia del Procurador señor O. Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Braulio Lausín y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la vivienda o piso tercero A, en la cuarta planta superior de la casa número 53 de la calle del Asalto de Zaragoza, en dicha ciudad, se hace saber la existencia del procedimiento al nuevo propietario de la finca, don Mariano Ayuda Pina, casado con doña Natividad Aznar Altamira, a fin de que puedan intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito y costas reclamadas, en cuanto esté asegurado con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación en legal forma se expide el presente, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.168-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 1.138-G de 1974, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra doña Consolación Calvo Taracido, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Urbana.—Edificio situado en el ensanche de la villa y municipio de Cedeira, compuesto de local comercial y tres plantas para seis viviendas, construidos sus cimientos y estructura en hormigón armado, cubierto de entramado de madera y teja plana; muchos tabiques de ladrillo con cámara de aire, y los interiores de ladrillo de panderete enlucidos por ambas caras; carpintería interior y exterior de madera de castaño, instalación de agua potable en tubería de hierro galvanizado, y la eléctrica, bajo tubo bergman con conductores de hilo vulcanizado; el local comercial, de una superficie útil de ciento cincuenta y un metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, y construida de ciento setenta y tres metros setenta y tres decímetros cuadrados; las viviendas se componen cada una de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo, siendo la superficie por vivienda: A) útil, setenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados, y construida, noventa y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y B) setenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, útil, y noventa y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados construidos. Convienen a la edificación con el resto del so-

lar, que mide trescientos catorce metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que limita: Norte, herederos de José Picps Pérez, Manuel Pérez Riola y Elías Bouza Caudales; Sur, calle del Campo de la Feria; Este, camino vecinal de Cedeira y Cimporra, y Oeste, solar de doña Teresa y doña María Zorida Bustabed Valvo.» Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.386.919,40 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.077-C.

MOTRIL

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Motril y su partido, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado bajo el número 63 de 1975, a instancias del señor Erich P. Moller, que actúa por sí y en representación del señor Hans Peter Ruster, representado por el Procurador señor Rojas Ciurana, contra los súbditos franceses señores Jean François Hamm y Jean Paul Habay, cuyo último domicilio conocido era el de 33 Rue Saint Augustin 75002 en París (Francia), sobre resolución de contrato de compraventa de una parcela de tierra de 51.975 metros cuadrados, sita en el pago de Vellilla (Almuñécar), cuantía de 16.000.000 de pesetas; ha acordado publicar el presente edicto, por medio del que se emplaza a los señores Jean François Hamm y Jean Paul Habay para que dentro del término de nueve días improrrogables, más otros seis días que se les concede en razón a la distancia, comparezcan en los indicados autos, personándose por medio de Procurador con poder bastante, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motril, 7 de marzo de 1975.—El Secretario.—801-3.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que por auto de fecha 24 de febrero del año en curso, y a instancia del acreedor don Pedro Ródenas Sánchez, mayor de edad, comerciante y vecino de Albacete, representado por el procurador don Va-

lentin Pastor de León, se ha declarado en estado legal de quiebra a los comerciantes de esta plaza don Angel Merediz García y doña María de la Consolación Blanco González, titulares del comercio «Punto Moda», con domicilio en calle Pío XII, número 6, de Oviedo, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma a los comerciantes de esta plaza don César Zarauza Calzón y don Eladio González Alonso, respectivamente, vecinos de Oviedo, que han aceptado el cargo ante este Juzgado.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiéndolos hacer al Depositario y a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.056-C.

*

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre del «Banco Herrero, S. A.», contra don José Carro García, mayor de edad, casado con doña Luisa Colinas Zancada, domiciliada en Astorga, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Casa sita en Astorga, barrio de Puerta de Rey, calle de Pedro de Castro, señalada con el número 12, compuesta de planta de sótano y bajo, dedicadas a almacén, y primera y segunda, a viviendas, ocupando aquéllas ciento cincuenta y ocho metros cuadrados cada una, y éstas, doscientos metros cuadrados, con una nave por la parte de la espalda de dos plantas, dedicada la baja a cochera y carbonera, y la alta, a almacén, que ocupa cada una ciento veinte metros cuadrados, y entre ambas construcciones, por la derecha, entrando, una pequeña edificación de dos plantas, dedicada la baja a cochera, y la alta, a despensa, ocupando cada planta cuarenta y dos metros cuadrados, y el resto se dedica a patio y rampa de acceso. Linda, frente, calle de su situación, o sea, Pedro de Castro; derecha, entrando, y espalda, hijo de Vicente Pérez S. R. C.; izquierda, Francisco García Martínez.» Inscrita al tomo 873, libro 54, folio 194, finca 4.863, inscripción séptima. Valorada en 5.262.667,31 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las doce de la mañana.

2.ª El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto.

5.ª La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 7 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—807-3.

PAMPLONA

En los autos de mayor cuantía número 82/75, promovidos por don Jesús Odeziz Dovasson contra «Tisa Inversiones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.245.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Mata Vidal.—Pamplona, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; por repartido a este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y Decano, el precedente escrito, se tiene por presentado junto con poder bastante, documentos y copias; por parte del Procurador don Manuel María Rodríguez Azcárate, en nombre y representación de don Jesús Odeziz Dovasson, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que previene la ley; por promovida se admite a trámite la demanda que se formula contra la Sociedad «Tisa Inversiones, S. A.», cuyo domicilio social se desconoce, sobre declaración de resolución de convenio por cesión de crédito y otros extremos, que se substanciará por las normas establecidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de mayor cuantía. En consecuencia, se acuerda el emplazamiento de dicha Entidad. «Tisa Inversiones, S. A.», para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, emplazamiento que, por ignorarse su domicilio, se hará mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en los mismos que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición. Oficiase al excelentísimo señor Gobernador y al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado». Al primer ofrosí, no ha lugar a la medida cautelar que se solicita, al no poder ampararla en los fundamentos legales que se citan en apoyo de tal pretensión; al segundo, se tiene por hecha la manifestación que contiene, y en cuanto al tercero, desglócese el poder dejando copia testimoniada en autos.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—Ante mí, José María Bruned.—Firmados.—Rubricados.»

Y en virtud de lo acordado, por medio de la presente se emplaza a la demandada, «Tisa Inversiones, S. A.», para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Pamplona, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—801-D.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 122/69, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eléctrica de Suministros» (S.A.G.I.E.S.), representada por el Procurador don Olegario Arbide Allende, contra la Compañía Mercantil Industrial «Relojera del Norte, S. A.», con domicilio social en Huelva, sobre reclamación de pesetas 771.234 de principal, 3.284,25 pesetas de gastos y otras 95.000 pesetas más calculadas para costas; en los cuales he acordado sacar en venta a pública subas-

ta, por segunda vez, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la Entidad demandada que son los siguientes:

1.º Casa de campo conocida con el nombre de «Villa Jesús», sita en el partido de Amara, de esta ciudad, y sito en Martutene, consta de semisótano, planta baja, un piso alto y cubierta. El edificio tiene dos entradas secundarias, una de ellas, para el semisótano, en su orientación Oeste, y otra para la planta baja en su orientación Sur; la entrada principal la tiene por el lindero Norte. La estructura del edificio es de hormigón armado, muros de mampostería y ladrillo, cubierta de tejacanal. Las plantas de semisótano y baja se destinan a talleres y la primera está dividida en dos partes iguales, habiéndose en ellas dos viviendas que constan cada una de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño. Ocupa una superficie edificada de 318 metros cuadrados, y linda por sus cuatro lados por el terreno en que está enclavada, que mide 1.815 metros cuadrados. Toda la finca, o sea, casa y terreno al descubierto que la rodea tiene una superficie total de 2.133 metros cuadrados, y linda: Por Norte o frente, con terreno de la Villa Lelabene y de don Valentín Carrera; al Sur o espalda, con Carretera del Ayuntamiento; Este o izquierda, entrando, con «Villa Juanida» de don Valentín Carrera y «Villa Gure Izarra» de don Seiciano Irizar, y por el Oeste o derecha, entrando, con finca de los señores Jáuregui y Ubetagoyena.

Considerando parte integrante de la misma la incorporación y, por destino, la instalación utillaje y maquinaria siguientes: Utillaje e instalación industrial, compuesto de instalación eléctrica, de aire comprimido, con compresor de 10 HP. baños electrolíticos con dos rectificadores de corriente, motores de ventilación y otros. Un torno automático «Pettermann P-7», número 2558515, de fabricación suiza, con motor acoplado de 2 HP. Un torno automático «Pettermann P-10», número 12297 B, con motor acoplado de 2,5 HP. Una prensa de doble efecto, marca «Bilss», de fabricación francesa 25878, con motor acoplado de cuatro HP. Una prensa excéntrica «Bilss», de 15 toneladas métricas, de fabricación francesa número 25545, con motor acoplado de dos HP. Una prensa excéntrica de 25 toneladas métricas, marca «Jofe», número 127546, de motor acoplado de dos HP. Una prensa excéntrica marca «Combat», de 45 toneladas métricas, número 55041, con motor acoplado de tres HP. Una prensa excéntrica marca «Combat», de 15 toneladas métricas, número 25900, con motor acoplado de 1,1 HP. Una cizalla marca «Arrieta», para corte de chapa hasta tres milímetros cuadrados, con motor acoplado de tres HP., número 23192. Una fresadora «Mikron», de fabricación suiza, para fresado por generación, número 1370, con motor acoplado de 0,5 HP. Un torno fresador marca «Koeper», número 1.178.106, de fabricación alemana, con motor acoplado de 0,95 HP. Una rectificadora electromagnética «Abi», con motor acoplado de un HP., de fabricación española. Un torno mecánico de un metro entre puntos, marca «Insuna», número 23090, con motor acoplado de tres HP. Una cepilladora número 25440, con motor acoplado de un HP. Cuatro tornos revólver, marca «Elgo», animado por transmisión, de tres HP., número 24544. Tres oscilógrafos marca «Le-pauta», de fabricación francesa, para controlar y verificar espirales. Un oscilógrafo marca «Vibrogat», número 57676, de fabricación suiza. Una escurridera eléctrica «Bayard», de fabricación francesa, con motor acoplado de 0,5 HP., número 60715. Inscrito en el Registro al tomo 757, folio 103.

La finca descrita ha sido valorada en dos millones setenta y seis mil setecientos cincuenta (2.076.750) pesetas, y la maqui-

naría y parte integrante de la misma, en ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientas (155.400) pesetas.

2.º Finca número 12.838, que es parte segregada de la finca 8.007, inscripción tercera, al folio 226 del tomo 593, libro 164 de Huelva, alcanzando tal mejora a las edificaciones que pueden existir sobre dicha finca, la cual se halla situada en la carretera general Sevilla-Huelva, a cinco kilómetros de esta capital, lugar conocido por «El Rincón». Descripción de la finca: Finca número 12.838, folio 11, tomo 7.372, libro 245 de Huelva: Porción de terreno sito en el lugar denominado «El Rincón», procedente de la Hacienda de «La Paz», en término municipal de Huelva, de forma de polígono regular, cuya base es la carretera de Sevilla, con la que linda por Norte, en línea de ochenta metros en dirección perpendicular a dicha carretera, la limitan dos líneas paralelas de 200 metros cada una, cerrando el rectángulo otra línea paralela a la carretera de Sevilla, de ochenta metros. Dentro de estas líneas ocupa este rectángulo, que es la porción segregada, una superficie de 16.000 metros. Y linda: al Norte, con la carretera de Sevilla, y por las lindes Sur, Este y Oeste, con resto de la finca matriz. Esta finca es parte segregada de la misma 8.007, obrante su inscripción tercera al folio 226 del tomo 593, libro 164 de Huelva.

Declaración de obras:

1.ª Nave de fabricación, de 3.000 metros de superficie en una planta.

2.ª Nave en una planta para instalación de baños electrolíticos decapado por ácidos, pulido y pintura, con superficie de 500 metros cuadrados.

3.ª Nave destinada a almacén de finituras terminadas de 200 metros cuadrados de superficie.

4.ª Nave en una planta destinada a montaje, con una superficie de 750 metros cuadrados.

5.ª Nave en una planta destinada a almacén de acabados, con una superficie de 200 metros cuadrados.

6.ª Nave de dos plantas, con una superficie total de 850 metros cuadrados, destinada a vestuarios, servicios, botiquín, comedores y sala de Jurados de Empresa.

7.ª Edificio de tres plantas, con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. La planta baja se destina a recepción de máquinas para calefacción y aire acondicionado. Las dos plantas superiores serán para oficinas.

8.ª Local en planta de 80 metros cuadrados destinado a carpintería.

9.ª Nave en una planta de 300 metros cuadrados, destinada a fabricación de envases.

10. Local en una planta destinada a garaje, con una superficie de 140 metros cuadrados.

11. Local de dos plantas con 100 metros cuadrados en total, destinada a vivienda del guarda.

12. Urbanización de 2.800 metros cuadrados, desde la carretera hasta el final del recinto, con calles asfaltadas sobre cinc de piedra de 20 centímetros de espesor.

13. Cerramiento de todo el recinto industrial con un muro de piedra visto en tres lados y ladrillo visto en la línea de la carretera determinado con entramado metálico.

14. Un aljibe construido bajo tierra para reserva de agua, con capacidad para 100.000 litros.

15. Casilla para transformadores de corriente para 400 CV., entrada de 15.000 voltios, salida 220/380 voltios. Instalación de fuerza en las secciones de máquinas con armarios de mandos.

16. Instalación del alumbrado bajo tubo en todos los locales, con aparatos, soportes y tubos fluorescentes. Projectores en el exterior de los edificios.

17. Alcantarillado de agua e instalación para el servicio de todas las dependencias.

18. Instalación de desagües, con fosa séptica y salida final hasta las marismas.

La finca descrita, así como la declaración de obras, ascienden a un total de veintiséis millones trescientas setenta mil (26.370.000) pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de abril, a las once horas, sirviendo como tipo de subasta el 75 por 100 del valor asignado a los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, debiendo consignar previamente los que quieran tomar parte en la misma el 10 por 100 del valor por el que salen a subasta, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público legalmente habilitado para ello, previamente al comienzo del acto.

La subasta se hará por lotes, constituyendo un solo lote la finca sita en esta capital, juntamente con la maquinaria y parte integrante de la misma, y el segundo lote de la finca descrita sita en Huelva con su declaración de obra y demás elementos manifestados.

Se entiende que el rematante acepta las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, sin destinarse el precio a su extinción.

Se hace constar, conforme al artículo 1.497 de la Ley, que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin que se hayan suplido previamente los títulos, y que los autos se hallan a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 8 de febrero de 1975.—El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario.—802-3.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 74 de 1973, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra otros y don Juan Bautista Aranalde Esnaola, en reclamación de cantidad, en los cuales se acordó sacar, por primera vez, a pública subasta las fincas, propiedad de los demandados, siguientes:

1. Casería llamada «Amionea» o «Amigonea», señalada con el número 11 del cuartel del norte de la villa de Berástegui, con sus pertenencias. Inscrita al tomo 96 del Archivo de Tolosa, libro 7 de Berástegui, folio 75 vuelto, finca número 8 duplicado, inscripción séptima. Tasada en 1.241.207 pesetas.

2. Terreno heredado nombrado «Galzada Burúa», sita en Berástegui, con 15 áreas de sembrado y una y media áreas de herbal y ribazos. Inscrita al tomo 263 del Archivo de Tolosa, libro 15 de Berástegui, folio 219 vuelto, finca número 225, inscripción sexta. Valorada en 236.250 pesetas.

3. Heredad denominada «Galdariota», sita en Berástegui, de 19 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 68 del Archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 5 de Berástegui, folio 71 vuelto, finca número 14, inscripción novena. Valorada en 289.950 pesetas.

4. Trozo de terreno herbal, sito en el término de Aizerga, jurisdicción de Berástegui, de 22 áreas. Inscrita al tomo 263 del Archivo, libro 15 de Berástegui, folio 197 vuelto, finca número 222, inscripción octava. Valorado en 220.000 pesetas.

5. Rozadura existente en la parte del Sur de la ermita de San Antón, llamada

San Antón Labaki, jurisdicción de Berástegui, de 20 áreas. Inscrita al tomo 328 del Archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 18 de Berástegui, folio 15 de la finca número 285, inscripción sexta. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Mitad dividida de la heredad que se llamó «Galbariota», en jurisdicción de Berástegui, de 19 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 118 del Archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 8 de Berástegui, folio 243, finca número 19, inscripción novena. Valorada en 288.600 pesetas.

7. Terreno helechal en el punto llamado Milleneko-Gastaleta, jurisdicción de Berástegui, mide 187 áreas 62 centiáreas. Inscrito al tomo 149 del Archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 10 de Berástegui, folio 16, finca número 57, inscripción octava. Valorado en 93.810 pesetas.

8. Terreno helechal en el punto llamado Legarralde, jurisdicción de Berástegui, de 95 áreas 92 centiáreas. Inscrito al tomo 398 del Archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 21 de Berástegui, folio 151, finca número 616, inscripción sexta. Valorado en 47.960 pesetas.

9. Dos terrenos helechales en los puntos llamados Urchabaleta e Igarceta, que forman un solo grupo, jurisdicción de Berástegui; mide la porción de Urchabaleta 38 áreas 83 centiáreas, y la de Igarceta, 297 áreas 93 centiáreas. Inscritas al tomo 149 del Archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 10 de Berástegui, folio 21, finca número 58, inscripción novena. Valorados en 89.379 pesetas.

Condiciones

1.ª Se señaló para el acto de la subasta el día 14 de mayo de 1975, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de su mañana.

2.ª Que los señores licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación total de todas las fincas, que asciende a la suma de 2.657.156 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las descritas fincas salen a subasta en un solo lote, por la cantidad global citada de 2.657.156 pesetas a que asciende su tasación, y que no se suplirá la falta de títulos de propiedad.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado avalúo.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—2.952-C.

*

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1974, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Carrera Sesma, mayor de edad, casado y vecino de Rentería, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra doña Dominique Boularne, mayor de edad, soltera y vecina de Burdeos (Francia), sobre reclamación de 319.355 pesetas de principal, intereses y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes:

«Apartamento del bloque 5 del complejo Euomar, de Zarauz, con fachada al Este en la avenida de Navarra, sin número: inscrita al tomo 799, libro 132 de Zarauz, folio 81, finca número 8.015. Valorada en 500.000 pesetas.»

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las once, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor de finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.035-C

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 47 de 1975 (Sección primera) a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra «Forjas y Fundiciones de Beasain-Sucesores de Bernedo y Compañía, S. A.», por medio de la presente se hace saber a dicha demandada el haberse practicado el embargo de bienes propiedad de la misma, con el fin de asegurar las responsabilidades reclamadas en dicho juicio por ignorarse su paradero, y se le cita de remate, por término de nueve días, para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que tenga lugar la notificación y citación de remate ordenadas, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en San Sebastián a 12 de marzo de 1975.—El Secretario, Manuel Santillana Ruiz.—3.028-C.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander —que litiga con beneficio legal de pobreza—, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los cónyuges don Julio Soto García y doña María Asunción Virumbrales Robledo, a sus labores, mayores de edad y vecinos de San Salvador del Valle (Bilbao), en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por los demandados deudores.

«Vivienda señalada con el número veintidós. Apartamento Tipo c, de un edificio sito en Santoña, destinado a residencia veraniega, con frente o fachada principal a la playa de Nueva Berria, conocido con el nombre de Colonia Turística Nueva Berria. Está situado en la doble planta superior (tercera y cuarta del conjunto urbanístico), con acceso mediante una escalera metálica exterior (la más oriental de las dos que comprende el edificio), que

arranca de la explanada común situada en la fachada sur y que da a una galería común corrida para todos los apartamentos situados en la planta. Mide setenta y cinco metros cuadrados, incluido terraza. Se distribuye en las dos plantas de referencia, la inferior, que comprende salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo y terraza, y la superior, dos dormitorios y un servicio. Dentro de cada vivienda, ambas plantas que comunican interiormente, por medio de una escalera en forma de espiral. Linda; Al Norte, Explanada común de acceso a la planta; Sur, como el edificio todo; Este, la vivienda número veintitres, y al Oeste, la vivienda número veintiuno. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio es de un entero sesenta y cinco centésimas.»

El precio de venta es el de 302.000 pesetas, que es el pactado por los interesados en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día 10 de mayo del corriente año y horas de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad mencionada fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, quedando el rematante facultado para ceder el remate a tercero.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.427-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Salvago, S. A.», ha sido aprobado el convenio que la misma propuso a sus acreedores en la Junta general, celebrada el doce de los corrientes, debiendo los interesados estar y pasar por el referido convenio, censando la intervención judicial.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1975.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—3.033-C.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento de hipoteca mobiliaria número 936/74, seguido en este Juzgado por la Entidad «Frihogar, S. A.», contra don Diego Luna Llamas y don José Luis García Morales, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San

Sebastián, el día 29 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 5.808.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de los deudores, domiciliados en el propio establecimiento que se subasta, por quien se pondrán de manifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría. Que las posturas que se hagan serán unitarias para la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad que se ofrezca, entendiéndose que los solicitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley, de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta

Establecimiento mercantil dedicado a la actividad de bar-restaurant, cocedero y despacho de mariscos y freiduría de pescado, instalado en dos naves sitas en calle José Payán, número 68, de la villa de Camas, que gira bajo el nombre de «El Mesón del Marisco». Integran y forman parte de dicho establecimiento los siguientes elementos:

A) Los derechos de arrendamiento de los dos locales en que está instalado.

B) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el establecimiento, en cuanto sean propiedad de los hipotecantes al tiempo de esta ejecución hipotecaria.

C) El nombre comercial y rótulo del establecimiento.

Ch) Los siguientes bienes: Un mostrador de acero inoxidable, con dos fregaderos dobles, dos tiros de cerveza y botellero. Un contramostrador de acero inoxidable, con dos puertas, una heladora y una vitrina. Una cafetera de tres brazos, marca «Cimbali», número 7205/3044. Una lechera marca «Klaxon». Un molinillo marca «Cimbali». Una vitrina-frigorífica marca «Mobba». Otra vitrina-frigorífica. Doscientas sillas de hierro y plástico. Treinta y dos mesas de hierro y formica. Cien cubiertos completos de acero inoxidable. Cien vajillas de trescientas piezas. Cien bandejas de acero inoxidable. Dos básculas marca «Mobba». Un cocedero de mariscos. Una cocina «Metalex» de cuatro fuegos. Treinta celosías de hierro y papel decorado. Y cien manteles y trescientas cincuenta servilletas, y

D) Las mercaderías existentes en el establecimiento.

Valorado todo en la suma de 5.808.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa (rubricados).—3.032-C.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos con el número

81/75, a instancia de doña Pilar Delgado Martínez, contra don Enrique Rodríguez Rodríguez, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, propiedad del demandado:

«Piso C de la planta primera o principal, interior, correspondiente a la casa en esta capital, calle Valladares, número seis actual, en el barrio de Triana. Tiene una superficie construida, aproximada, de sesenta y un metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, son: por su frente, con acceso galería de distribución y piso B de la misma planta; por la derecha, con piso D de su misma finca y planta y patio; por la izquierda, con finca número 8, hoy 7, de la misma calle, y por el fondo, con la finca denominada «Corral de la Parra». El coeficiente o valor de este piso en relación con el total de la casa de que forma parte es de ocho enteros por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 10, tomo 511, libro 245 de la 1.ª sección, finca número 16.575, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1. Que la finca sale a la venta por el precio de 250.000 pesetas convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2. -Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 4 de marzo de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—754-3.

TRUJILLO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos que tramita con el número 18 de 1975, sobre juicio declarativo de menor cuantía sobre acción negatoria de servidumbre en la finca rústica «Hornilla de Santa María», sita en término de Campo Lugar, a instancias del Procurador don Manuel Gil y García de Guadiana, en representación de don Bartolomé Vázquez Masa, mayor de edad, casado, agricultor y ganadero y de esta vecindad contra doña Concepción Gil Fernández y doce más, por virtud de la presente se emplaza a la también demandada doña Manuela Gil López, mayor de edad, casada con don Francisco Quiroga Ramiro, Licenciada en Filosofía y Letras, y vecina que fué de Villafranca del Bierzo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, asistida de su esposo, comparezca en legal forma en los expresados autos, en el término de nueve días y cinco más que le han sido concedidos en razón a la distancia, y conteste a la demanda, apercibiéndola de que las copias de la misma y documentos y providencia dictada se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma, extendiendo la presente, que firmo en Trujillo a 12 de marzo de 1975.—El Secretario.—3.177-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos que sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 488 de 1974, a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación de don Alfonso Alfonso Alfonso, contra los consortes don Francisco Albert Palanca y doña María del Castillo Miñano Benítez por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, el inmueble especialmente hipotecado, que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Inmueble que se subasta

Una casa, que consta de bajos, altos y corral, con pozo medianero y el corral hasta el margen conocido por el del algarrobo que existe plantado en él, incluyendo el mismo y el derecho de uso de la mitad del pozo que hay en dicho corral, cuya superficie y manzana ignoran; situado en Moncada, calle Badia, número 54; lindante: por derecha, saliendo, casa de Salvador Boix; izquierda, las de Honorato Pérez y de Vicente Company, y por espaldas, de Vicente Pérez Estornell. Estimada, a efectos de subasta, en 265.000 pesetas. Inscripción del préstamo: en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 743, libro 70 de Moncada, folio 188 vuelto, finca 7.039, duplicado, e inscripción séptima.

Tasada en la cantidad de 265.000 pesetas.

Se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que a todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—810-3.

*

Don Carlos Ciment González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 38 de 1972 —procedente del extinguido Juzgado de igual clase número 8 de esta capital— se siguen autos ejecutivos, a instancia de Caja de Ahorros y Monto de Piedad de Valencia, contra don José Estellés Dasi, don Miguel Estellés Dasi, doña Resurrección Estellés Arnal, don José Estellés Arnal y doña Amparo Dasi Paláu, vecinos de Bétera, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, en los distintos lo-

tes que se expresan, los bienes que luego se relacionan, cuya diligencia se llevará a efecto en este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De la propiedad de don José Estellés Arnal y doña Amparo Dasi Paláu

Lote número 1. Rústica de ocho hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas de tierra, parte huerta y parte secano, en término de Bétera, partida Bujista, lindante: Por Levante, don Vicente Salavert, hoy José Ricart Ibáñez; por Mediodía, monteblanco; por Poniente, camino de Moncada, y Norte, tierras de Salvador Peris Pellicer, hallándose atravesada por la vía férrea de Valencia a Bétera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 527, libro 57, folio 247 finca 8.189, inscripción 1.ª Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, se valora, a efectos de subasta, por la suma de cuarenta mil (40.000) pesetas.

Lote número 2. Un predio de tierra secano campo, en término de Bétera, partida el camino de Murviédro mide 98 palmos 75 centésimas de palmo por el lindante Norte; 99 palmos, Sur; 109 palmos y 50 centésimas, por el Este; 110, por el Oeste, o sean, 10.890 palmos y 98 centésimas, que equivalen a 346 metros, 60 decímetros 50 centímetros, y linda: Por Levante y Mediodía, tierras de José María Martínez Doménech y doña Ana Martínez Aloy; Poniente, camino de Murviédro, y Norte, tierras de los herederos de Valencia Plá Sellés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 145, libro 11 de Bétera, folio 26, finca 2.143, inscripción 1.ª Se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo; por lo que se justiprecia, a efectos de subasta, por la suma de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Lote número 3. Rústica de seis hanegadas, o sean, 49 áreas 86 centiáreas de tierra secano, en término de Bétera, partida de Carrascal, lindante: Por Poniente, tierras de Antonio Calatayud; Levante y Mediodía, José Martín; por Norte, Antonio Cuñat, y en la actualidad linda con tierras de Víctor Carlos; por Sur, José Estellés Campos; por Este, Mariano Portalés y herederos de Juan Cliag Aloy, y por Oeste, con José Estellés y Víctor Carlos. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 178, libro 14 de Bétera, folio 79, finca 2.463, inscripción 2.ª Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca, con anterioridad al embargo, se valora, a efectos de subasta, por la suma de diez mil (10.000) pesetas.

Lote número 4. Rústica con algún riego, en término de Bétera, partida de la Foya, de media hanegada, equivalentes a 5 áreas y 15 centiáreas, lindante: Norte, tierras de Genoveva Arnal Navarro; por Sur, la de José Estellés Arnal; Este, Ramona Portolés Vergara, y Oeste, Francisco Baudes Lluerna Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 199, libro 15, folio 56, finca 2.557 Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se justiprecia por la suma de quinientas (500) pesetas.

Lote número 5. Rústica de cinco hanegadas y media, o sean, 62 áreas y 2 centiáreas de tierra secano, en término de

Bétera, partida del Plá de Calixto, lindante: Levante, resto de la finca de que ésta se segrega, adjudicada a Salvador Ricart Aloy; Mediodía, tierras de Vicente Estellés; Norte, carretera, y Poniente, de la misma porción, adjudicada a doña Adelina Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 227, libro 17, folio 204, finca 2.833, inscripción 3.ª Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se justiprecia, a efectos de subasta, por la suma de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Lote número 6. Rústica de seis hanegadas y media, o sean, 5 áreas y una centiárea de tierra secano, en término de Bétera, partida Plá, lindante: Levante, parte de tierras, adjudicadas a Adelina Ricart; Mediodía, tierras de Juan García; Poniente y Norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 221, libro 17, folio 206, finca 2.834, inscripción 3.ª Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dichas fincas con anterioridad al embargo, por lo que se justiprecia, a efectos de subasta, por la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Lote número 7. Rústica de siete hanegadas y media, equivalentes a 62 áreas 32 centiáreas de tierra secano, en término de Bétera, partida del Plá, lindante: Levante y Norte, carretera; Mediodía, con un Terrateniente, y Poniente, finca adjudicada a Jesús Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 221, libro 17, folio 214, finca 2.833 inscripción 2.ª Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que afecta a dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de cien mil (100.000) pesetas.

Lote número 8. Rústica de 51 áreas 2 centiáreas, en término de Bétera, secano, partida Camino Náquera, lindante: Norte, camino Náquera; Sur y Oeste, Consuelo Pablo Bondía y María Aguirre; Este, Miguel y María Carlos. Inscrita en Moncada al tomo 389, libro 41, folio 128, finca 6.530, inscripción 1.ª Se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Lote número 9. Rústica de ocho hanegadas, equivalentes a 26 áreas 58 centiáreas de tierra secano, en término de Bétera, partida Aranda, lindante: Norte, Monja de Enconill; Este, Vicente Montañá; Sur, José Ibáñez, y Oeste, Vicente Fúster. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 82, libro 6, folio 179, finca 1.360, inscripción 2.ª Se ha tenido en cuenta el gravamen que afecta a dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de cien mil (100.000) pesetas.

Lote número 10. Urbana.—Casa situada en Bétera, plaza de José Antonio, número 4; compuesta de planta baja para habitar, con corral y un piso alto, también habitable con escalerilla interior; ocupa una superficie de 71 metros, y linda: Frente, indicada plaza; derecha, saliendo casa de Francisco Ricart Fúster; izquierda, Bárbara López Ferrer; espaldas, herederos de Francisco Baudes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 789, libro 86, folio 23, finca 10.323, inscripción 3.ª Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

De la propiedad de don José Estellés Dasi

Lote número 11. Rústica.—Campo de diez hanegadas, tres cuartones y dieciséis brazas, equivalentes a noventa áreas de tierra secano, en término de Bétera, partida del Brucar, linda: Norte, Vicente

Ricart y herederos de José Verderio Seguro; Sur, Mariano Campos Llistó; Este, Vicente Carrasco Aloy, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 799, libro 87 de Bétera, folio 223, finca 10.521, inscripción 1.ª Valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Dado en Valencia a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, 2.388-E.

VIELLA

Don Fernando Pérez Máiquez, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Viella (Lérida),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, 14/1975, de don Fernando Abos Anglada, hijo de Manuel y María, natural de Bosost (Lérida) y vecino de Bosost, casado con María Sánchez y Sánchez, de igual vecindad, cuyo expediente ha sido instado por su hermana Benita Abos Anglada, haciendo constar: Que habiendo sido llamado a filas como combatiente en el ejército de la República y hallándose en el frente de Armillas-Montalbán (Teruel) a mediados de enero de 1933, fué muerto en combate, toda vez que desde dicha fecha no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Viella a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario Habilitado.—3.036-C. 1.ª 26-3-1975

VITIGUDINO

En los autos del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, del que luego se hará mención, seguido en este Juzgado bajo el número 7 de 1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Vitigudino a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Méndez Sánchez, Juez de Primera Instancia, sustituto por vacante del titular de esta villa y su partido, ha visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ceferino Cuadrado Vicente y su esposa, doña Estrella Gil Vicente; doña Consuelo Vicente Vicente, viuda; doña Amada Gil Vicente, casada y autorizada por su esposo, don Alipio Gil García; don Juan Agustín Gil Vicente, labrador y vecino, como los anteriores; de Espadaña; doña Angélica Gil Vicente, casada y autorizada por su esposo, don Florencio Ramos Conce, vecinos de Salamanca; don Rogelio Rodríguez Gil, labrador, don Evangelista Rodríguez Gil, labradores y vecinos de Espadaña; don José María Rodríguez Gil, vecino de Puertas; don Antonio Luis López Gil, labrador, don Laureano López Rodríguez, vecinos ambos de Espadaña; don Lisardo Martín Turrión, labrador, vecino de Villarmuerto en su agregado de Villargordo; doña Honorina Vicente Hernández, casada y con autorización de su esposo, don Francisco López, vecinos de Tremedal en su agregado de Peñalvo; don Benicio Prieto González, labrador, y su esposa, doña Araceli Rodríguez Vicente, asistida de su esposo; doña Escolástica Rodríguez Vicente, casada y autorizada por su esposo, don Virgilio Prieto González, vecinos de Ahigal de Villarino, y doña Felicitas Bajo Corredera, viuda de don Plácido Vicente Herrero, vecina de Espadaña. Todos mayores de edad y representados por el Procurador don José María Miguel del Corral y Miguel del Corral y dirigidos por el Letrado don José García Miguel, contra don José Manuel Martín Turrión, don Salustiano Sánchez Gar-

cia, don César Gómez Vicente, don Gabriel Rivero Ruano, don Angel Martín Rueda, don Juan Tomás Sánchez Arroyo, don Isidro Sánchez Arroyo, don Gabriel Gil Martín, doña Aurea Ballesteros Villoria, viuda y heredera de Fidel Gil Martín; doña Adoración Gil Ballesteros, hija y heredera de Fidel Gil Martín, y su esposo, don Francisco García Cuadrado; don Eustaquio Corredera Pascual, don Miguel Pérez Vicente, doña Angela Martín Arnés y su esposo, don Ernesto Santiago Rivero; doña Lidia Rivero Ruano y su esposo, don José Antonio Marcos; don Francisco Gil Sánchez, don Antonio Pérez Vicente, don José Antonio Ruano Vicente, doña Juliana Ruano Vicente, soltera; señor Cura Párroco, Económico o Encargado de la iglesia de Espadaña, todos vecinos de Espadaña; don Antonio Santiago Ratero, vecino de Ahigal de Villarino; doña Enequina Gil Martín, viuda, vecina de Puertas en su agregado de El Groo; don Santiago Martín Rodríguez, de Villar de Peralonso; don Honorio Martín Rueda, de Villar de Peralonso; don Francisco Sánchez García, de Villar de Peralonso; don Belisario Corredera Pascual, de Villarmuerto; doña Nemesia González Hernández, viuda, de Villarmuerto en su agregado de Villargordo; don Lázaro Corredera Pascual, de Villarmuerto; doña Avelina Gil Martín, viuda, vecina de Sanchón de la Rivera en su agregado de Carrasco; don Alicia Gil Sánchez, de Salamanca; doña Hortensia Vicente Herrero y su esposo, Rafael Gil García, de Salamanca; doña Rogelia Vicente Herrero, viuda, de Salamanca; doña Rosario Vicente Herrero y su esposo, don José Antonio Calama Crego, vecinos de Endrinal; don Alicia Ruano Vicente, de Madrid; doña Adela Vicente Vicente, de Madrid; doña Isabel Martín Rodríguez Martín Rodríguez y su esposo, don Martín Vicente Hernández, de Derio; don Ignacio Vicente Vicente, de Muriedas; don Florencio Aparicio Corredera, de Balaunza; don Eliecer Sánchez García, Guardia civil, de Alacón; don Lorenzo Gonzalo Inestal, hijo y heredero de Enrique Gonzalo Santiago, de Alza; don Laureano Gonzalo Inestal, hermano y con igual domicilio que el anterior; doña Teresa Gonzalo Inestal, hija y heredera de Enrique Gonzalo Santiago y su esposo, don Indalecio Rodríguez Lamas, de San Sebastián; don Eutimio Gonzalo Inestal, hijo y heredero de Enrique Gonzalo Santiago, de San Sebastián; doña Abdona Gonzalo Inestal, hija y heredera de don Enrique Gonzalo Santiago y su esposo, Cirilo Herraiz González, de Logroño; doña Rita Inestal García, viuda y heredera de Enrique Gonzalo Santiago, de Alza; don Agustín Martín Pérez, don Tomás Vicente Martín, doña María Josefa Montes Calvo, doña Mariana Montes Calvo, don Antonio Díez, don Domingo Herrero, don Santiago Turrión, don Domingo Vicente, doña Luisa Díez, don Juan Manuel Vicente Gil, don Bernardo Herrero Ruano, doña Bárbara Gutiérrez Sánchez, don Joaquín Montes Gutiérrez, don Gabriel Montes Gutiérrez, doña Lorenza Montes Gutiérrez, doña Isabel Montes Gutiérrez, don Matías Vicente Martín, don Francisco Holgado Vicente, don Juan Francisco Vicente Díez, don Agustín Turrión Hernández, don José Turrión Rodríguez, don Vicente Ruano Rodríguez, don Ceferino Vicente Díez, don Juan Manuel Gil Rodríguez, don Francisco Vicente Díez, don Matías Repila Tapia, don Juan del Arco López, don José Vicente Martín, don Gaspar Gil Vicente, don José Manuel Hernández Hernández, doña Isabel Vicente Díez, don Juan Francisco Vicente Martín, doña Olaya Arroyo Rodríguez, don Gabriel Gil Aparicio, don Gregorio Martín Turrión, don Juan Manuel Turrión Rodríguez, don Julián Rodríguez Vicente, don Honorio Vicente Vicente, don Domingo Vicente Vicente, don Ceferino Vicente Vicente, don Eloy Vicente Vicente, don Segismundo Vicente Vicente, doña Avelina Vicente Vicente,

doña Cándida Vicente Vicente, don Francisco Antonio Vicente Vicente, los cuales figuran como condueños en el Registro de la Propiedad y se ignora su paradero, y contra todas las personas que puedan tener interés en el litigio; contra los herederos de cualquiera de los designados que hayan fallecido antes del emplazamiento, entendiéndose asimismo demandados con las mujeres casadas, sus esposos, como representantes legales de las mismas, y con los menores e incapacitados que pudiera haber, sus representantes legales.

Estando representados por el Procurador —Habilitado— don Tomás Salas Villagómez y dirigidos por el Letrado don Alfonso Marcos Calvo los siguientes demandados: don Juan Tomás Sánchez Arroyo, don Francisco Gil Sánchez y su esposa, doña Benigna Vicente Vicente; doña Adela Vicente Vicente, don Gabriel Gil Martín, don Angel Martín Rueda, don Salustiano Sánchez García, don Eliecer Sánchez García, don Eustaquio Corredera Pascual, don Miguel Vicente Pérez, don Gabriel Rivero Ruano, don José Antonio Marcos García y su esposa, doña María Lidia Rivero Borrego; doña Angela Martín Arnés y su esposo, don Ernesto Santiago Rivero; don Francisco García Cuadrado y su esposa, doña María Adoración Gil Ballesteros; doña Teresa Gonzalo Inestal, asistida de su esposo, don Indalecio Rodríguez Lamas; don Laureano Gonzalo Inestal y don Eutimio Gonzalo Inestal, habiendo sido declarados en rebeldía todos los demás demandados en estos autos de mayor cuantía sobre división de la finca denominada «De la Raya de Becerril», siendo su cuantía de cuatro millones de pesetas, y....

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José María Miguel del Corral y Miguel del Corral, en nombre y representación de don Ceferino Cuadrado Vicente, doña Estrella Gil Vicente, doña Consuelo Vicente Vicente, doña Amada Gil Vicente y su esposo, don Alipio Gil Vicente; don Juan Agustín Gil Vicente, doña Angélica Gil Vicente y su esposo, don Florencio Ramos Conde; don Rogelio Rodríguez Gil, don Evangelista Rodríguez Gil, don José María Rodríguez Gil, don Antonio Luis López Gil, don Laureano López Rodríguez, don Lisardo Martín Turrión, doña Honorina Vicente Hernández y su esposo, don Francisco López, don Benicio Prieto González, doña Araceli Rodríguez Vicente, esposa del anterior y asistida por el mismo; doña Escolástica Rodríguez Vicente y su esposo, don Virgilio Prieto González, y doña Felicitas Bajo Corredera, contra los demandados cuyos datos de identidad y circunstancias se recogen en el encabezamiento de esta sentencia, debo declarar y declaro:

1.º Que la finca denominada «De la Raya de Becerril», sita en término municipal de Espadaña, y descrita en los hechos cuarto y quinto de la demanda, está indivisa y constituye el objeto de un condominio.

2.º Que en el citado condominio, de los dos mil novecientos ochenta y nueve con noventa y un céntimos (2.989,91) en que mentalmente se considera dividido, pertenecen a los demandantes las siguientes participaciones, en base a los grupos formados en el hecho sexto de la demanda:

Al grupo primero, 499,98 céntimos, distribuidos así: A don Ceferino Cuadrado Vicente, 83,33; a doña Estrella Gil Vicente, 139,58; a doña Amada Gil Vicente, 39,58; a don Juan Agustín Gil Vicente, 39,58; a doña Angélica Gil Vicente, 39,58, y a doña Consuelo Vicente Vicente, 158,33.

Al grupo segundo, 797,22 céntimos, distribuidos así: A don Rogelio Rodríguez Gil, 168,75; a don Evangelista Rodríguez Gil, 168,75; a don José María Rodríguez Gil, 190,97; a don Laureano López Rodríguez, 112,50 en pleno dominio y 56,25 en nuda propiedad, y a don Antonio Luis

López Gil, 100, en pleno dominio y 56,25 en usufructo vitalicio.

Al grupo tercero, 312,50 céntimos, distribuidos así: A doña Honorina Vicente Hernández, 50,00; a don Lisardo Martín Turrión, 262,50.

Al grupo cuarto, 582,36 céntimos, distribuidos así: A don Benicio Prieto González, 237,49; a doña Araceli Rodríguez Vicente, 160,09, y a doña Escolástica Rodríguez Vicente, 184,78.

Al grupo quinto, 200 céntimos, pertenecientes todos ellos a doña Felicitas Bajo Corredera, heredera única de don Plácido Vicente Herrero.

Siendo la suma total de todas las referidas participaciones dos mil trescientos noventa y dos con seis céntimos (2.392,06).

3.º Que la citada finca es susceptible de división material entre los condueños, especialmente para separar de la parte correspondiente a los demandados, la parte total perteneciente a los actores, e incluso las partes pertenecientes a cada uno de los cinco grupos de demandantes, como se pide en el hecho sexto de la demanda y en el número segundo de la súplica de dicho escrito y de la forma en que se refleja en el apartado segundo de este fallo.

Asimismo, debo condenar y condeno a los referidos demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y, una vez sea firme esta sentencia, a proceder con los actores a la extinción de la citada comunidad mediante la división material, que alcanzará también a las edificaciones, y que se llevará a efecto en ejecución de sentencia, realizando cuantas operaciones se precisen para la mayor justicia y acierto de la división, adjudicando de los dos mil novecientos ochenta y nueve con noventa y un céntimos (2.989,91) en que se considera dividida idealmente la finca «De la Raya de Becerril»:

Al grupo primero descrito en el número dos de este fallo, un solo lote conjunto de cuatrocientos noventa y nueve con noventa y ocho céntimos (499,98).

Al grupo segundo, un solo lote conjunto de setecientos noventa y siete con veintidós céntimos (797,22).

Al grupo tercero, un solo lote conjunto de trescientos doce con cincuenta céntimos (312,50).

Al grupo cuarto, un solo lote conjunto de quinientos ochenta y dos con treinta y seis céntimos (582,36).

Y al grupo quinto, un solo lote conjunto de doscientos céntimos (200).

Condenando a los demandados a realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean precisos para ejecutar los anteriores pronunciamientos, hasta dejar perfecta la titulación y entregada la posesión de los lotes referidos, permaneciendo por razón de este juicio el resto de la finca, objeto del mismo, en situación de comunidad para los demandados, y sin hacer especial imposición de costas en la instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por edictos, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal en tiempo hábil; asimismo notifíquese al excelentísimo señor Obispo de la Diócesis de Salamanca, librándose el oportuno despacho, lo pronuncio, mando y firmo. J. Méndez (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, don José Méndez Sánchez, hallándose celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha.

Vitigudino a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario: A. F. Bernard.—(Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Vitigudino, a 8 de marzo de 1975.—809-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber; Que en el día de hoy ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 161 de 1974, del comerciante de esta plaza don Mariano Lacruz Berdejo, titular del negocio de confección denominado «Sportlux», con domicilio en General Sueiro, número 41, por no haber concurrido a la junta general de acreedores el número de acreedores exigido por el párrafo 4.º del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.029-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOY

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 520/74, seguido por denuncia de Camilo Vercet Molina, por daños causados en su vehículo, hecho ocurrido en la calle José Antonio, de esta ciudad, el día 28 del pasado mes de septiembre, siendo el denunciado Jesús Nsang Nguena, del cual se desconocen sus datos personales, y teniendo su domicilio en la calle Manzanares, número 12, de Barcelona, y encontrándose actualmente en ignorado paradero. Se cita a dicho denunciado para que el día dieciséis del próximo mes de abril, y a las diez horas de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, al objeto de asistir a la celebración del mencionado juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcoy a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—2.489-E.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.494/73 seguido en el Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, por daños a Santos Belchi Ruz, se requiere por medio del presente edicto al condenado Alfredo García Cabrerizo, hoy en ignorado paradero, al pago de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta en dicho juicio, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de requerimiento en forma legal al expresado condenado Alfredo García Cabrerizo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 8 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.282-E.

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente, se cita a Teresa Valentina Caamaño, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo último domicilio lo tuvo en calle Pérez Galdos, número 73, de Valencia, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de cinco días a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a objeto de prestar declaración, valorar, en su caso, los daños que se pudieren haber causado en su vehículo y hacerle ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo domicilio no ha sido identificado, libro la presente en Talavera de la Reina a 28 de febrero de 1975.—El Secretario. 2.159-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

En virtud de lo acordado por el señor don José Luis García García, Juez comarcal de la villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido con el número 22-1975, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, hechos ocurridos el día 15 de diciembre de 1974 en el kilómetro 187,900 de la carretera Madrid-Irún, al colisionar el turismo 457-QG-64 (F) con el turismo BI-113953, conducido el primero por José Luis Iglesias Iglesias y el segundo por José Lorenzo San Juan Fernández, ha acordado se cite al imputado José Luis Iglesias Iglesias, vecino de Pau (Francia), con domicilio en avenida de la Resistencia, número 28, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Lerma el día dieciséis de mayo próximo y hora de las doce del mismo, al objeto de asistir como denunciado por la supuesta falta del artículo 600 del Código Penal a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, previéndole que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y haciéndole saber que conforme a los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, no es obligatoria la comparecencia.

Y para que sirva de cédula de citación al imputado arriba indicado, José Luis Iglesias Iglesias, expido la presente en Lerma a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—2.495-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber a la perjudicada Zohra Chahbane, de treinta y ocho años de edad, casada, vecina de Biscarrasse (Francia), calle Thym, número 4.600, y al denunciado Aissa Chahbane de cuarenta y cuatro años de edad, casado, obrero, hijo de Mohame y de Fadia, con el mismo domicilio y vecindad, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 32/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 325/74, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se absuelve al expresado denunciado de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicada y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a 6 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—2.283-E.

PUERTO REAL

En el juicio de faltas 196/74, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra Joaquín Martín Sarabia, cuyos hechos ocurrieron el día 11 de julio del pasado año, sobre las diez cuarenta y cinco horas, en el kilómetro 103,700 de la autopista A-4, Sevilla-Cádiz, al volcar el turismo matrícula M-765133, conducido por el denunciado, se ha acordado señalar para su celebración el próximo día 21 de abril a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, y que se cite por medio de la

presente a Luis Jurado Vázquez, Usuario del referido vehículo, de diecinueve años de edad, soltero, mecánico, que trabajó en la Empresa «Secrimar», con domicilio social en Sevilla, para que concurra a dicho acto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 7 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.219-E.

QUINTANA DE LA ORDEN

Don Emilio Figueroa López-Mingo, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 96/74, de juicio verbal de faltas en virtud de diligencias remitidas por el Juzgado de Paz de Miguel Esteban (Toledo) contra Vicente Rodrigo Lara, con desconocido paradero, y apareciendo como perjudicada María del Rosario Ochoa Lara, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: «En Quintana de la Orden a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor Juez comarcal don Emilio Figueroa López-Mingo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, María del Rosario Ochoa Lara, mayor de edad, soltera, sus labores, natural de Miguel Esteban (Toledo), con domicilio accidental en dicha población y vecina de París, veintidós avenue Charles Floquet, y como denunciada, Vicenta Rodrigo Lara, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Miguel Esteban (Toledo) y vecina de París, calle Imparse de Panoyaux, número 1, por lesiones, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Vicenta Rodrigo Lara, como autora de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Emilio Figueroa.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicenta Rodrigo Lara, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido lap presente en la Muy Leal Villa de Quintana de la Orden a 6 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.158-E.

TORDESILLAS

En los autos de juicio de faltas número 10/75, seguidos en este Juzgado, sobre imprudencia con lesiones y daños contra José Gomes de Araujo, fué dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Que con fecha 4 de marzo de 1975 se recibió en este Juzgado Comarcal las precedentes actuaciones de juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños por colisión del vehículo 189-LT-88, conducido por Joel Camille Wein, con el GE-302469, conducido por José Gomes de Araujo; habiendo ocurrido el accidente el día 15 de febrero pasado en la carretera RN-VI (Madrid-La Coruña), a la altura del kilómetro 181.4. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal, sustituto en funciones, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debe sobreseer y sobreseer libremente estas actuaciones, archivándose en el lugar que le corresponda, con declaración de costas de oficio.

Así por este auto, lo provee y firma el señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal, sustituto de Tordesillas, a 6 de marzo de 1975.—Alejandro Alonso González.—Isidoro García.—(Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a José Gomes Araujo y a Joel Camille Wein, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 6 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.287-E.

VILLAGARCIA DE AROSA

En los autos de juicio verbal de faltas número 22/74, sobre lesiones, por denuncia de Humberto Rodríguez Prado contra Miguel Ludeña Ruso, vecino de Santa Pola (Alicante), hoy en ignorado paradero, siendo perjudicado Bernardino Montero Arines, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Villagaría de Arosa a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca don Luis Varela Pérez, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado sobre lesiones y maltrato, entre partes, como denunciante, Humberto Rodríguez Prado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villagaría; como perjudicado Bernardino Montero Arines, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Villagaría, y como denunciado Miguel Ludeña Ruso, mayor de edad, soltero, marinero, vecino de Santa Pola de Lema, provincia de Alicante, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que como autor responsable de una falta de lesiones en la persona de Bernardino Montero Arines, debía de condenar como condenado al denunciado Miguel Ludeña Ruso, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a dicho perjudicado en la cantidad total de mil pesetas y a que satisfaga la mitad de las costas del juicio, y debiendo condenar como condeno a Humberto Rodríguez Prado como autor responsable de una falta de maltrato de obra en la persona de Miguel Ludeña Ruso a la pena de multa de quinientas pesetas y a que satisfaga la mitad de las costas del juicio, y siéndole de abono al condenado Miguel Ludeña Ruso los dos días sufridos en prisión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Varela.—(Rubricado).»

Fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Villagaría de Arosa a 6 de marzo de 1975.—El Secretario en funciones, Jesús Gil.—2.209-E.

JUZGADOS DE PAZ

ALMUÑECAR

El señor Juez de Paz de esta ciudad, en el juicio de faltas seguido con el número 15 de 1975, en virtud de denuncia del Guarda de la Hermandad de Labradores, contra Miguel Guerrero Díaz, vecino de esta ciudad, en Carretera de Jete, y cuyo actual paradero se ignora, sobre entrada en heredad ajena, ha acordado notificar a dicho denunciado la sentencia recaída en dicho juicio con fecha 8 del actual, por la que se condena al mismo, como autor de una falta de entrada en heredad ajena y coger cañas de maíz, a la pena de un día de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Guerrero Díaz, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Almuñecar, 10 de febrero de 1975.—El Secretario.—2.273-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ULD AHMEDNAH ULD EMBARC, Hamudi; hijo de Ahmednah y de Selem, de la tribu de Yagutt, fracción Ait-Hamad, subfracción Bel-lal, casado, militar, soldado nómada saharauí, estatura 1,60 metros, pelo negro, ojos marrones, cejas al pelo, barba poca, boca normal, color moreno, frente normal y nariz recta, domiciliado últimamente en la zona de Hagunia (Sahara); procesado en causa número 48 de 1975 por desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Tropas Nómadas, en Aaiun.—(700.)

ALBERDY PUY, José; hijo de Juan y de María, natural de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), soltero, fotógrafo, de veintidós años, estatura 1,69 metros; peso aproximado de 66 kilogramos, domiciliado últimamente en Pasajes de San Juan, calle San Juan, 94; procesado en causa número 41 de 1975; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa 14, en Retamares (Madrid).—(697.)

MISSIEGO REY, Enrique Manuel; hijo de Enrique y de María, nacido el día 11 de enero de 1953, de estado soltero, natural de La Coruña, con domicilio en calle Marqués de Figueroa, número 41, primero izquierda; encartado en expediente judicial sin número por falta grave de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(696.)

CARAMES RODRIGUEZ, Roberto Manuel; hijo de José y de Dolores, nacido el día 22 de julio de 1953, soltero, marinero, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Andrés Gaus J. B., 2.º D, con documento nacional de identidad 32.413.615; encartado en expediente judicial número 93/73 por falta grave de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(682.)

FARACHI ULD, Mohamed Fadal; hijo de Mohamed y Hadia, natural de Muyat, casado, soldado, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en El Aaiun (Sahara); procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—(683.)

CORRALES CRUZ, Enrique; de veintidós años, casado, natural de Aloja (Huelva), hijo de Francisco y de Plácida, con domicilio en la Algaba (Sevilla), calle Doctor Fleming, número 29; procesado por supuesto delito de desertión en causa número 20/75; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca.—(684.)

DELGADO YANES, Manuel; hijo de Ernesto y de Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), de veintiún años, domiciliado últimamente en Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(689.)

ALCARAZ NAVARRO, Fernando; hijo de Juan y de Carmen, natural de Alicante; sujeto a expediente judicial número 32 de 1975 por haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441 de Tarragona.—(670.)

PEREZ PADILLA, Francisco; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(668.)

LOPEZ MARTIN, Leocadio; hijo de Leocadio y de María, natural de Barlovento-Santa Cruz de La Palma (Tenerife), de treinta años, peón, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz de La Palma (Tenerife), La Dehesa, sin número; sujeto a expediente por el presunto delito de falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado Eventual de la Agrupación de Unidades y Servicios número 7.—(667.)

BRASERO PEREZ, Luis; hijo de Francisco y de Florinda, natural de Gijón (Oviedo), de veintiún años, estatura 1,890 metros, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(665.)

GARRIDO BUGALLO, José; hijo de José y de Divina, natural de Cerdedo (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Marbella (Málaga); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(664.)

RAFAEL MILLAN, Victoriano; hijo de Eduardo y de Lucía, casado, nacido en Llerena de Badajoz (Badajoz) el día 15 de octubre de 1943, domiciliado últimamente en Madrid, calle Vizconde de Arlesón, 41; procesado por presunto delito de agresión a Fuerza Armada en causa número 10/72; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente número 2 de Madrid.—(683.)

PLANET MARTINEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, Policía Armado, de veinticinco años, soltero, estatura 1,79 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), calle Jaén, número 33; procesado por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de las Fuerzas de Policía Armada de Granada.—(661.)

GARCIA AZNAR, Rafael; nacido el 19 de mayo de 1940 en Alicante, hijo de Rafael y de Magdalena, domiciliado últimamente en Ituzaingó 2731 distrito 4.º en Mendoza (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 331; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(658.)

CONTRERAS FERNANDEZ, Luis; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Albox (Almería), soltero, de veintitres años, do-

miciliado últimamente en Albox (Almería); procesado por delito de desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Militar de Aaiun.—(622.)

ALARCON PEREZ, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, documento nacional 36.481.096, estatura 1,66 metros; procesado por delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Militar de Aaiun.—(621.)

DEL MORAL GALLEGU, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Jaén, soltero, minero, nacido el 22 de diciembre de 1949, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por delito de desertión en causa número 52/75; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de la Legión, de Melilla.—(620.)

BENGUIGI BELITY, José; hijo de Sadia y de Sultana, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, documento nacional de identidad 45.263.240, domiciliado últimamente en Melilla, calle Teniente Coronel Seguí, número 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 901 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(619.)

ARRADI MOHAMED-CHOHO, Ismael; hijo de Arradi y de Fátima, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, documento nacional de identidad 45.622.637, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, número 7, 2.º 1.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 901 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(618.)

ECHEVARRIETA ARNAIZ, José; hijo de José y de Angeles, natural de Burgos, de treinta años, domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(617.)

GONZALEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Timoteo y de Concepción, natural de Burgos, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(616.)

SAIZ LOPEZ, Antolín; hijo de Atanasio y de Isabel, natural de Montejo de Bricia (Burgos), de treinta años, domiciliado últimamente en Alfoz de Bricia (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(615.)

ENRICH PEREZ, Carlos; hijo de Emilio y de Angeles, natural de Barcelona, soltero, administrativo, de veintidós años, estatura aproximada 1,70 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo San Juan Bosco, 43, 2.º 3.ª, documento nacional de identidad 48.106.200; procesado por presunto delito de desertión en causa número 5 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Regimiento Mixto de Artillería número 92, de Menorca.—(580.)

AVILA GARCIA, Restituto; hijo de Jacinto y de Rosa, natural de Quintanalaranco (Burgos), de treinta años, domiciliado últimamente en Santo Domingo de Silos (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(614.)

CABALLERO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Angel y de Petra, natural de Peñarroya (Córdoba), de veintitrés años, estatura 1,165 metros, 62 kilos, documento nacional de identidad 30.186.422, domiciliado últimamente en: Peñarroya (Córdoba), Juan Valera, 2; Barcelona, ignorado paradero; Hernani (Guipúzcoa). «Bar del Río», Barrio de Aniciola, 12; Lloret de Mar (Gerona). «Restaurante el Loro Verde», Santa Cristina, 15; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(581.)

WENSEL ALVAREZ, Miguel; hijo de Bernardo y Casimira, natural de Oviedo, de veintiocho años, estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en 39, rue Sheffer 75016, París-16; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(582.)

BRIONES BLAYA, Juan; hijo de José y de Josefa, natural y avecinado en Cartagena (Murcia), calle Escipión, número 4, soltero, jornalero; encartado por el presunto delito de desertión en causa número 387/74; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de la Legión en Leganés (Madrid).—(608.)

TRANCON ALONSO, Genaro; hijo de Genaro y de María de la Concepción, natural de Valderas (León), domiciliado en Bilbao, calle Alcázar de Toledo, número 2, soltero, tornero; encartado en la causa número 393/74 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de la Legión en Leganés (Madrid).—(607.)

TORRES SOLA, Pedro; hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Galera (Granada), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,690 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca normales, domiciliado últimamente en Galera (Granada), calle Santa Elena, número 46; procesado por presuntos delitos de desertión y fraude en causa número 28/75; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, de Algeciras.—(606.)

PECIÑA MARTINEZ, Pedro Pablo; hijo de Prudencio y de Concepción, natural de Burgos, soltero, agente comercial, de veinticuatro años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Burgos, calle San José, número 4, 1.º izquierda; procesado por supuesto delito de robo y hurto y hurto de uso en causa número 5/75; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente de la Sexta Región, de Burgos.—(605.)

MONT GIBBES, José; hijo de Vicente y de Consuelo, natural de Algemesí (Valencia), estudiante, de veintinueve años, soltero, estatura 1,76 metros, peso 73 kilos, con domicilio últimamente en Algemesí (Valencia), calle San Vicente, 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(686.)

DOMINGUEZ DELGADO, Domingo; hijo de Antonio y de Piedad, natural de Terroso-Villardevós (Orense), soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,70 metros, soldado del Regimiento de Infantería Mérida número 44; procesado por delito de violación en causa número 14/75; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Orense.—(647.)

NODA CABRERA, Manuel; hijo de Sebastián y de Concepción, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y dos años, peón, estatura 1,65 metros, residente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por supuesto delito de falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Agrupación de Unidades y Servicios número 7, en Las Palmas de Gran Canaria.—(648.)

COLLADO GALLARDO, Ramón; nacido en Castillo de Locubín (Jaén) el día 23 de mayo de 1952, hijo de Manuel y de Angeles, soltero, camarero, vecino de Castillo de Locubín (Jaén), calle Cocheras, s/n., estatura 1,87 metros, ojos oscuros, pelo negro, cejas al pelo, nariz, boca y barba normales, color sano; procesado por delito de desertión en causa número 40/75; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Granada.—(649.)

RODRIGUEZ - CORTES IBIRICU, José; hijo de Luis y de Margarita, natural de Fez (Marruecos), de veintitrés años, estatura 1,680 metros, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Orgaz, número 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(650.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, Evaristo; hijo de Julián y de Rosina, natural de Santa María del Puente (Orense), de veintidós años, estatura 1,640 metros, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Centenera, número 26; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(651.)

BERGADA GALINDO, Julián; hijo de José y de Gerónima, natural de Barcelona, de veinticuatro años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle Estudios, número 10, bajo bis; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(538.)

ORTIZ AMAR, José; hijo de Luis y de Luisa, natural de Tetuán, soltero, electricista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Tetuán, calle Luneta, número 16, con documento nacional de identidad 45.071.169; comparecerá en término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 201.—(540.)

VEGA BUJAN, José; hijo de Elías y de Paz, natural de Monforte de Lemos (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Monforte R. Baamonde, 122; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(543.)

LOPEZ GONZALEZ, Martín; hijo de César y de Estrella, natural de Monforte de Lemos (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Monforte, carretera Orense, sin número; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(544.)

PRIETO ARREDONDO, Ramón; hijo de Manuel y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), fontanero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Fica, 73, 2.º; procesado por delito de desertión y fraude en causa número 14-V-75; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósitos e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(545.)

RUIZ PEREZ, Alvaro; hijo de Jesús y de Sabina, natural de Fuente Urbel del Tozo (Burgos), de treinta años, domiciliado últimamente en La Piedra (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(470.)

TORRIJOS GOMEZ, Angel; hijo de Angel y de María Teresa, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, Barbieri, 21; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(471.)

HERRERO DE LA ESCOSURA, Adolfo; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peñascales, número 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(472.)

ESTEBAN SANZ, Miguel; hijo de Miguel y Nieves, natural de Santibáñez de Ayllón (Segovia), soltero, oficial tercero de telecomunicación, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hierbabuena, número 35; procesado por presunto delito de desertión en causa número 1/75; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias 31 (El Goloso, Madrid).—(473.)

TORRIJOS GOMEZ, Angel; hijo de Angel y de María, natural de Madrid, soltero, de veinticuatro años, que independientemente reside en Madrid u Oviedo; procesado por presunto delito de amenazas en causa número 80 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Eventual de Oviedo.—(474.)

MENENDEZ PANTIGA, Lisardo; hijo de Daniel y de Lucía, natural de El Viso-Riáño-Langreo (Oviedo), minero, casado, de veinticuatro años, domiciliado en la barriada de San Antonio-La Felguera (Oviedo); procesado por presunto delito de estafa en causa número 8 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Eventual de Oviedo.—(475.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ruperto; hijo de Leopoldo y de Casimira, natural de Tijarafe, casado, agricultor, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en La Punta; procesado por el delito de violación en sumario número 18 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane.—(523.)

MENESES GALLARDO, Luis; hijo de Ricardo y de Juana, natural de Castuera (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Castuera (Badajoz); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(524.)

ECHAVE URRESTILLA, Isidro; hijo de José María y de Marcelina, natural de Zumaya (Guipúzcoa), nacido el 15 de mayo de 1953, de veintiún años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(525.)

ROSALES MARTINEZ, Primitivo; hijo de José y de Josefa, natural de Castril (Granada), soltero, administrativo, de veintitrés años, estatura 1,76 metros, 89 kilogramos, tez sonrosada, pelo castaño, pupilas color verde, tatuaje en un brazo, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, en la Academia General Básica de Suboficiales, de Tremp (Lérida).—(526.)

JIMENEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Pedro y Manuela, nacido el 22 de febrero de 1941, en Linares (Jaén), viudo, pintoresca, pelo castaño, ojos marrones, barba poco poblada, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Florida Blanca, número 22, 3.º; encarado en las causas números 140/70 y 53/75; ambas por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, de Madrid.—(527.)

GALDOS LANDETA, Esteban; hijo de Demetrio y de Isaura, nacido el 26 de diciembre de 1954 en Basauri (Vizcaya), con último domicilio conocido en Bilbao, calle Marcelino M. Pelayo, número 81, 1.º, y actualmente en M/Ñsea Caest, Sea Lanes N. V., P. O. Boxeo, 2030 Antwrp, 3, Bélgica; sujeto a expediente judicial número 62/74 por falta grave de no incorporación a filas de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(528.)

POBES CONDON, José; hijo de José y de Apolonia, natural de Zaragoza, de veintitrés años, estatura 1,175 metros, 54 kilos, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle General Franco, número 19, 2.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(529.)

Juzgados civiles

LEMONS TOBON, Miguel Antonio; de treinta y seis años, hijo de Miguel y de Amelia, casado, artista, natural de Buga (Colombia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 21, 2.ª primera; procesado por delito de estafa en sumario número 85 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(553.)

CAI FLORES, José; natural de Sevilla, casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, en un campamento ambulante; encartado en diligencias preparatorias número 215/1974 sobre falsificación en documento nacional de identidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(554.)

MARTINEZ RODRIGUEZ, José Enrique (alias Quique); natural de Baza (Granada), soltero, peluquero, de veintidós años, hijo de Prudencio y de Asunción, domiciliado últimamente en Ripollet, calle San Jaime, 11; procesado por delito de

rapto en causa número 128 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(555.)

GAGO GALVAN, Carlos; nacido en El Saucedo el 10 de agosto de 1938, casado, industrial, hijo de Marcos y de María, vecino de Ubeda (557), y

RIVERA FERNANDEZ, José María; nacido en Osuna el día 4 de enero de 1937, casado, industrial, hijo de Nazario y de Concepción, vecino de Ubeda; procesados en causa número 47 de 1974; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(556.)

SOTO FERNANDEZ, Antonio; de cuarenta años, hijo de Francisco y María, natural de Guejar Sierra (Granada); procesado por delito sobre daños en diligencias preparatorias número 92 de 1974; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(558.)

GERMAN SANZ, José; natural de Almacera (Valencia), soltero, albañil, de cincuenta y siete años, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle Valle de Laguart, 12, 3.ª; procesado por delito de conducción ilegal en causa número 39 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(588.)

SANTIAGO RODRIGUEZ, Sebastián; casado, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Algemesí (Valencia), barrio del Carmen; procesado por delito de homicidio frustrado en causa número 27/75; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira.—(587.)

DIAZ FERNANDEZ, Elviro; de veintinueve años, soltero, hijo de Antonio y de Venicia, natural de Cabo Verde (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid, calle María Molina, 16, 1.º; procesado por delito de robo en causa número 97 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(585.)

HARTMAN, Steven; de veintiún años, súbdito americano, y

Mc KAY, Doroty, de veinticinco años, súbdita inglesa, ambos en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvieron en Mojácar, Lomos del Cánta, 1; procesados por delito de apropiación indebida en sumario número 8 de 1975; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(583.)

CABFNDSH, Bernard, y

GROOT, Louis; ambos en ignorado paradero; procesados por delito de robo en sumario número 13/74; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(584.)

DEL CERRO CABANAS, Julio; nacido en Toledo el día 26 de noviembre de 1950, hijo de Eugenio y de Sagrario, casado, jornalero, vecino que fué de Toledo; procesado por delito de abandono de familia en diligencias preparatorias sumario número 52/75; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(657.)

ARNADA GONZALEZ, Luis Javier; nacido en Cartelle (Orense) el 29 de agosto de 1956, hijo de Benito Vicente y de Matilde, camarero, y

PADRON HERNANDEZ, Pedro Erasmo; nacido en Santa Cruz de Tenerife el 9 de abril de 1951, hijo de Erasmo y de Nélida, soltero, estudiante, con último domicilio conocido en Bilbao; procesados por delito de hurto de uso frustrado en causa número 73 de 1974; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(656.)

PAUL DUFURNET, Ives; nacido en Casablanca el día 20 de marzo de 1944, y

ANDRE COLBE, Pierre; nacido el Moissac el día 11 de enero de 1950; procesados por delito de estafa en diligencias preparatorias número 874 de 1973; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(654.)

GOMEZ GIMENO, Santiago; natural de Barcelona, casado, perito mercantil, de treinta y ocho años, hijo de Wenceslao y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera de Dalt, 75, 3.º 1.ª; procesado por delito de apropiación indebida en causa número 5 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(653.)

BUBBE, Charly; de veintiocho años, hijo de Albert y de Nicole, soltero, ascensorista, natural de Bruselas (Bélgica), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación número 304, 3.º 2.ª; procesado por delitos de hurto de uso, robo, uso de documento de identidad falsos y conducción ilegal en sumario número 28 de 1974; comparecerá en término de diez días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(652.)

GORNISTU, Constantin; de cuarenta y tres años, divorciado, industrial, hijo de Dumitru y de Elena, natural de Boteni (Rumania), domiciliado últimamente en Madrid, avenida José Antonio, 68; procesado por estafas en causa número 79 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(502.)

PALAUDARIAS COMAS, Enrique; natural de Barcelona, nacido el 7 de noviembre de 1929, del comercio, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santaló, 102; encartado en diligencias preparatorias número 214 de 1974 sobre cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(478.)

CONSUELO, conocido por Juan Carlos Fernández Vázquez; de diecisiete años, soltero, hijo de Santiago y de Angeles, natural de Cazorla (Jaén); procesado por robo en sumario número 23 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(435.)

CUNHID PATRICIO, José; súbdito portugués, domiciliado habitualmente en Portugal, ciudad de Covilha, rua Maria Pia, número 33, primer departamento, y que estuvo hospedado en Burgos, Hostal Avenida, en ignorado paradero actualmente, de unos veintiséis años, con pasaporte número 45.178/73, expedido en Lisboa; procesado por apropiación de vehículo en causa número 7 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(482.)

RODRIGUEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Pedro y de María, nacido el 6 de marzo de 1933, casado, comerciante, natural de Bornos (Cádiz) y vecino que fué de ésta y, al parecer, se encuentra ahora en Almería; procesado por delito de falsedad y estafa en sumario número 118 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque (Cádiz).—(484.)

EISENUT, Mathius; súbdito suizo; procesado por delito de estafa en sumario número 7 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(487.)

CAMPOS RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Granada, barriada de la Chana, marchándose a Badalona con su familia; procesado en diligencias previas número 1.260 de 1974 que se siguen por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(488.)

CANO MARTINEZ, Juan; con documento nacional de identidad 40.501.897, domiciliado últimamente en Palamós (Gerona), calle Nápoles, número 6; procesado por delito de apropiación indebida en causa número 31 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(489.)

VALDES ECHEVARRIA, José Luis; natural de Hernani; procesado por delito de robo en sumario número 26 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tudela.—(492.)

GONZALEZ FERNANDEZ, María Belén; nacida el 1 de marzo de 1953 en Gijón, hija de Angel y de Pilar, soltera, domiciliada últimamente en Gijón, calle Pilar, número 4, 4.º, camarera en el bar «Boulevard»; procesada por delito de estafa en diligencias preparatorias número 1/75; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(493.)

LINDES CORRERO, Sebastián; natural de Ubeda (Jaén), nacido el 1 de mayo de 1925, hijo de Marcos y de Guadalupe; acusado en diligencias preparatorias número 1 de 1975 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valls.—(494.)

CAPELLARO, Dino; con pasaporte nacionalidad italiana 10968143/C; procesado por delito de tentativa de estafa en causa número 12 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(495.)

AHMED BIJOU, Mustafá; súbdito marroquí; procesado por delito de robo en sumario número 3 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja.—(610.)

HERRERO GARCIA, José Pedro; hijo de José Pedro y de Eustaquia, nacido en Madrid el día 8 de octubre de 1956, domiciliado en Madrid, plaza Peña Redonda, número 4, 1.º izquierda; procesado por delitos de robo en sumario número 104 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(609.)

REYES GONZALEZ, José María; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Olivares (Sevilla), hornero de pan, casado, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Mairena del Aljarafe; procesado por delito de abandono de familia en causa número 7 de 1975; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(632.)

RASCHIONI, Guiseppe; mayor de edad, casado, nacionalidad italiana y pasaporte de su nacionalidad 7909774/P, domiciliado últimamente en el hotel de la carretera de tercera categoría, sito a la altura del kilómetro 97 hectómetro 8, de la carretera general de Murcia a Alicante y Valencia, cruce con la de Campello a Busot, término de Campello (kilómetro 13 desde Alicante), partida llamada «Casa Nova»; procesado por delito de estafa y falsedad en sumario ordinario número 22/75; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante.—(685.)

GUILLARD, Jean Paul; nacido en Tours (Francia), hijo de René y de Ida, soltero, vecino de Tours, encartado por hurto de uso en sumario número 49 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(613.)

ROJAS CEA, Josefa; nacida en Cenes de la Vega el día 5 de mayo de 1943, hija de José y de Mercedes, casada, vecina de Granada; procesada por abandono de familia en sumario número 63 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(612.)

BARRAGAN BERLANGA, Gabriel; de cuarenta y tres años, casado, tapicero, hijo de Gabriel y de Pilar, natural de Mestanza (Ciudad Real) y vecino de Madrid; acusado en diligencias preparatorias número 59 de 1973 por el supuesto delito de imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(604.)

CASTAÑO VALVERDE, Bienvenida; hija de Doroteo y de María, de treinta y seis años, casada, vecina que fué de Puerto Real, natural de Alborcá (Guadalajara); procesada por delito de lesiones y malos tratos de palabra en expediente número 167/74; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Puerto Real.—(601.)

MIR ANDRES, Domingo; natural de Barcelona, casado, de treinta años, hijo de Enrique y de Petra, domiciliado últimamente en Automóviles Navarra, calle Granada, 13, bajos; procesado por delitos de estafa y cheque en descubierto en sumario número 249 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(571.)

ROSELL GUILLEN, Manuel; natural de Moncada, casado, industrial, de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Cipriana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Generalísimo, 628, 1.º; procesado por delito de estafas en causa número 95 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(572.)

COCCI, Mario; súbdito italiano, pasaporte italiano 21.605 expedido en París en 8 de agosto de 1974 y permiso conducir 42.370 expedido en Lisboa, de unos veintiséis años, estatura 1,68 metros, compleción fuerte, cara redonda, tez morena, pelo negro; procesado por delito de apropiación indebida de vehículo en causa número 9 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(573.)

DE LA TORRE VELJAGA, José Antonio; natural de Jaén, soltero, peón albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Felisa, domiciliado últimamente en San Felú de Llobregat; procesado por delito de tentativa de robo en causa número 169 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(576.)

LAVANDERA FERNANDEZ, José María; de cuarenta y cinco años, casado, minero, hijo de Leonardo y Salomé, natural de Villaviciosa (Oviedo), domiciliado últimamente en Oviedo, calle Martínez Vígil, 7; procesado por delito de hurto en sumario número 12 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Grado.—(579.)

SOSA DO AMARAL CHAVES, Víctor Manuel; de veinticinco años, hijo de Carlos Alberto y de Esperanza, natural de San Lázaro-Braga (Portugal) y vecino de Asnieres (Francia), diseñador, domiciliado últimamente en Asnieres (Francia); procesado por delito de amenazas a agente de la autoridad en causa número 5 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(594.)

CERREDA RAMOS, José Manuel (alias Pepe el Largo); hijo de Manuel y de Remedios, nacido el 10 de marzo de 1948 en Betanzos (La Coruña), y

ALEA PARLORIO, Francisco José; procesados por delito de robo a mano armada en expediente número 36 de 1974; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(593.)

GARCIA ORTEGA, Isidro; de diecisiete años, soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Luanco (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, calle

Arriaza, número 3, pensión; procesado por delito contra la salud pública en causa número 150 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(592.)

OTERO VAL, Luis Mariano Roberto; con documento nacional de identidad número 32.580.502, de treinta años, casado, hijo de Luis y de Pilar, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Murcia, Gran Vía de José Antonio, número 8, piloto civil; procesado por delito de imprudencia en sumario número 51 de 1972; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(636.)

RODRIGUEZ TRUJILLO, Agustín; de cincuenta y seis años, natural de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Agustín y de Angela, vecino de Santiago del Teide; procesado por delito de homicidio frustrado en causa número 28 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod (Canarias).—(637.)

PAZ MOYANO, Vicente; de veintitrés años, soltero, mecánico, natural de Logroño, hijo de Cristóbal y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle Circe, 36; procesado por delito de robo en sumario número 20 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(643.)

PASCASIELLI LAZCANO, Alberto Daniel; de veintiún años, soltero, estudiante, natural de Mendoza (Argentina), hijo de José y de Amanda, domiciliado últimamente en Madrid, calle Salud, número 13, Hostal Triana; procesado por delito de tráfico de drogas en sumario número 100 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(644.)

VALDEZ ECHEVARRIA, Lorenzo; hijo de Pascual y de Milagros, nacido en Elgueta (Bilbao) el día 19 de marzo de 1951, gitano, esquilador o cesterero, que usa también el nombre de Jesús Santos Aguilera, domiciliado últimamente en Pasajes, enfrente de la iglesia; procesado por delito de robos en sumario número 147/1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(645.)

PEÑALBA MATA, Felipe; de cuarenta y un años, natural de Soria, domiciliado últimamente en Zaragoza, Paseo San Agustín, 71, 1.º D, pensión, conductor, casado, hijo de Felipe y de María; procesado en diligencias preparatorias en causa número 108 de 1973 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(646.)

FLOREZ PEÑA, María Fernanda; natural de Melilla, soltera, sus labores, nacida el 21 de noviembre de 1942, hija de Julio y de María, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en sumario número 42 de 1973 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(671.)

RAEDO LOPEZ, Daniel; natural de Valladolid, casado, nacido el 11 de diciembre de 1925, hijo de Víctor y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 42 de 1973 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(672.)

ALMAZAN MARTIN, Pedro; de veintiún años, soltero, ferrayista; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Ubeda (Jaén), con último domicilio conocido en calle Colón, 24, 2.º, en Alcorcón, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 25 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(673.)

PINIELLA RODRIGUEZ, Rosa María; de veinticuatro años, casada, hija de José y de Araceli, natural de Oviedo, sin domicilio conocido; procesada en sumario número 70 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Grado.—(674.)

NAVARRO MATUTE, Jesús; de treinta y nueve años, casado, obrero, natural de Luceni (Zaragoza), hijo de Juan y de Francisca, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(675.)

GARCIA SANTIAGO, Carmen; natural de Ciudad Real, casada, de veintitrés años, hija de Sebastián y de Juana, domiciliada últimamente en Gandía, calle Oliva, número 7, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 17 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(676.)

PASCUAL SANTIAGO, Luis; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que estuvo domiciliado en Madrid, avenida del Generalísimo, número 76, piso sexto, F, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 13 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(678.)

CEDIEL VILLALBA, Carlos; de treinta y un años, hijo de Julián y de Nicasia, casado, vendedor ambulante, natural de Albares (Guadalajara), vecino de Medina del Campo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 19 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(679.)

MARTINEZ SAUQUILLO, Luis; de veinticinco años, hijo de Luis y de María, soltero, sin profesión, natural de La Coaña, con último domicilio conocido en dicha ciudad, polígono Elviña, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 7 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(680.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual del Grupo Regional de Intendencia número 9 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Diego Flores Moreno.—(662.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 45/74, Virgilio Almeida González.—(666.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Santiago Moreno Viaga.—(537.)

El Juzgado de Instrucción Militar Permanente Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Torralba Torralba.—(539.)

El Juzgado de Instrucción de Infantería de Marina Tercio de Armada, de San Fernando, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1974, Miguel Guzmán Abarca.—(541.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Zona Marítima del Cantábrico, El Ferrol del Caudillo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 170/72, José Palheiro Baldomir.—(542.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 74 de 1974, Juan González Fernández.—(635.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 125/74, Antonio García Rodríguez.—(590.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 3 de 1975, Jesús Martín Vasconcelles.—(560.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Sánchez Jiménez.—(581.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidistas del Ejército de Tierra de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1975, Ramón Prieto Arredondo.—(564.)

El Juzgado de Instrucción de la Octava Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 200 de 1972, José Ledo Rodríguez.—(699.)

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1971, Clementino González Ruiz.—(698.)

El Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 13 de 1974, Antonio Rodríguez Manzano.—(695.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en diligencias previas número 215/73, Yves Dufour.—(687.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha (Teruel) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1974, Manuel Alarcón Ambrosio.—(546.)

EDICTOS

Juzgados militares

Los individuos desconocidos que el día 6 de septiembre de 1974 perpetraron un robo a mano armada en la Caja de Ahorros Provincial de la localidad de Vallbona, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, de esta ciudad, para deponer en la causa ordinaria número 145-IV-74, que por tal motivo les instruyo, advirtiéndoles que, de no presentarse, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(660.)

*

Los individuos desconocidos que el día 8 de agosto de 1974 cometieron un presunto delito de desobediencia a Fuerza Armada, al emprender la fuga por la autopista A-19, en un vehículo marca «Morris 1100», matrícula VI-23372, no obstante haberles sido dado el alto reglamentario por una pareja de tráfico, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, de esta ciudad, para deponer en la causa ordinaria número 119-IV-74, que por tal motivo se les instruye, advirtiéndoseles que de no presentarse, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(659.)